



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°127-2022 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 04 de octubre del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Borbón Zúñiga

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: El Regidor Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar y Diana Carolina Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N° 126-2022 del martes 27 de septiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Juramentación Junta Interventora del Mercado Libre.
- b) Asuntos de Trámite Urgente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO CUARTO

Informes de la Alcaldía Municipal representada por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.

ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

ARTICULO SÉTIMO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 126-2022 del martes 27 de septiembre del 2022.**

Reg. Flora Solano Salguero: Me voy hacer la referencia al folio 75383, en donde el señor Regidor Presidente don Arturo Rodríguez me hace una felicitación por haber sido electa dentro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, conformar una Comisión es mixta de partidas específicas, es un compromiso grande y es un reto para mí y si espero en Dios, primero el que me guie, porque no es sola para está Municipalidad sino, paras las 84 Municipalidades y las intendencias que debemos trabajar en partidas específicas, partidas específicas que nos dan o les dan a los Consejos de Distrito del Cantón sino, otras partidas específicas, como por ejemplo lo de la gasolina, el combustible verdad y yo espero, poder hacer un buen papel para que Turrialba como persona electa, les pueda yo servir de donde este, de donde nos vallan a ubicar y que el trabajo que haga en cada Comisión serán ustedes informados, porque con la ayuda de nuestro Presidente y demás miembros de la Unión Nacional de Gobiernos se logra que mi persona como Regidora de la Municipalidad de Turrialba sea nombrada en esta Comisión, de igual manera la de Aserrí, porque son dos mujeres que vamos a dar la lucha por las partidas específicas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Espero que pueda desarrollar un trabajo importante, sé que no fue fácil en lo que hemos pedido que se involucre, le soy sincero no es fácil, ese trabajo no es fácil, pero confié en que usted desarrollara un buen trabajo en eso. La señora Vicealcaldesa dará una observación con respecto al Folio 75385 de la Modificación Presupuestaria, que hay que corregir la modificación, ella lee el oficio y debemos de votarlo. Doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding en esta Modificación, es un tema de una modificación, de un reglón de la Modificación Presupuestaria.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Da lectura al Oficio HM – 110-2022.

- **Oficio HM-110-2022 firmado por el Lic. Alvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal a.i, con fecha de recibido 04 de octubre del 2022.**

Asunto. Corrección modificación 9-2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio me permito informarles que, según Artículo Sexto, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 126 -2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de setiembre del 2022, donde se aprobó la modificación presupuestaria 9-2022.

Por error se le entregó a secretaría el documento de modificación, que tenía un error en la partida presupuestaria 01-03-07 Comisiones de Transferencia electrónicas de información, ya que lo correcto era la partida 01-03-06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

Por tal motivo y primeramente agradeciendo su comprensión ante este error involuntario, solicito se cambie la partida presupuestaria 01-03-07 Comisiones de Transferencia electrónicas de información, por la partida la partida 01-03-06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta corrección al acta y que se corrija la Modificación Presupuestaria #9 en el acta, usando como justificación el oficio HM-110, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se anote en el acta la corrección.

- **Modificación Interna N° 9- 2022**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 MODIFICACIÓN INTERNA No. 09-2022

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de septiembre del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
01-	01-					Dirección y Administración General				
		00-	02-	05-		Dietas	€24.827.812,75	€4.000.000,00		€20.827.812,75
		01-	05-	02-		Viaticos dentro del País	€241.830,00		€500.000,00	€741.830,00
		02-	01-	01-		Combustible	€610.751,00		€500.000,00	€1.110.751,00
			01-	03-	06-	Comisiones y Gastos por servicios Financieros y Comerciales	€3.995.047,14		€3.000.000,00	€6.995.047,14
02-	11-					Estacionómetros				
		05	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	€1.300.000,00	€1.300.000,00		€0,00
		05	01	99		Maquinaria y equipo diverso	€0,00		€1.300.000,00	€1.300.000,00
		01	08	06		Mant. Y Rep. Equipo de Comunicación	€12.307.707,60	€1.500.000,00		€10.807.707,60
		01	03	06		Comisiones y Gastos Por servicios Financieros	€1.414.453,15		€1.500.000,00	€2.914.453,15
02-	06-					ACUEDUCTO				
		01-	03-	07-		Servicios de transferencia electrónica de Información	€473.825,00	€0,00	€50.000,00	€523.825,00
		02-	01-	01-		Combustibles y Lubricantes	€270.863,50	€0,00	€3.000.000,00	€3.270.863,50
		02-	99-	06-		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€4.000,00	€0,00	€165.000,00	€169.000,00
		05-	01-	04-		Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€0,00	€800.000,00	€800.000,00
		05-	01-	99-		Maquinaria y Equipo Diverso	€0,00	€0,00	€350.000,00	€350.000,00
		05-	01-	01-		Maquinaria y Equipo de la Producción	€2.004.736,38	€800.000,00	€0,00	€1.204.736,38
			05-	01-	06-	Equipo Sanitario de Laboratorio e investigación	€600.000,00	€600.000,00	€0,00	€0,00
		02-	03-	06-		Materiales y productos de plástico	€7.634.483,96	€850.000,00	€0,00	€6.784.483,96
			02-	03-	99-	Otros materiales y productos de la construcción	€8.525.144,40	€2.115.000,00	€0,00	€6.410.144,40
02-	02-					Recolección de Basura				
		06-	03-	01-		Prestaciones Legales	€1.208.634,22	€1.208.634,22		€0,00
		01-	08-	04-		Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo de producción	€4.747.070,00	€700.000,00		€4.047.070,00
		01-	08-	05-		Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	€9.056.061,00	€1.000.000,00		€8.056.061,00
		02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	€2.816.693,04		€2.606.234,22	€5.422.927,26
		01-	01-	04-		Alquiler y derechos de telecomunicaciones	€0,00		€302.400,00	€302.400,00
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
		01-	01-	02-		Alquiler de equipo y maquinaria	€1.146.267,22	€1.146.267,22	€0,00	€0,00
		02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	€673.542,96	€0,00	€4.834.773,62	€5.508.316,58
		02-	02-	03-		Alimentos y bebidas	€70.000,00	€70.000,00	€0,00	€0,00
		02-	03-	02-		Materiales y productos minerales y asfálticos	€1.220.814,40	€1.220.814,40	€0,00	€0,00
		02-	99-	06-		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€590.438,15	€300.000,00	€0,00	€290.438,15
		05-	01-	02-		Equipo de transporte	€1.097.692,00	€1.097.692,00	€0,00	€0,00
		05-	01-	05-		Equipo y programas de cómputo	€1.102.374,88	€1.000.000,00	€0,00	€102.374,88
03-	02-	36-				03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis				
		01-	04-	03-		Servicios de Ingeniería	€0,00	€0,00	€675.000,00	€675.000,00
		02-	03-	02-		Materiales y productos minerales y asfálticos	€3.432.000,00	€675.000,00		€2.757.000,00
03-	02-	B1-				Construcción de rampas y aceras en el distrito Central				
		05-	02-	02-		Vías de comunicación terrestres	€15.000.000,00	€5.000.000,00		€10.000.000,00
03-	02-	B2-				Mejoramiento de calles y avenidas en el distrito Central Turrialba				
		05-	02-	02-		Vías de comunicación terrestres	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	€5.000.000,00
TOTALES							106.372.242,75	24.583.407,84	24.583.407,84	106.372.242,75

SE ACUERDA:

Corregir la Modificación Interna N° 9 tal como se indica en el Oficio HM-110-2022 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal la cual se encuentra en el Folio 75385 del acta Sesión Ordinaria N°126-2022 del martes 27 de septiembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores van a firmar la corrección de la Modificación Presupuestaria. Suficientemente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Doña Ana Yubel votó usted en lugar de don Walding que no estuvo presente en esa Sesión.

Estando conforme con las observaciones y correcciones se firmó y aprobó el acta. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien no estuvo presente en la Sesión)

ARTÍCULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Juramentación Junta Interventora del Mercado Libre.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La situación es la siguiente, la idea es que luego de que sean juramentados los compañeros, puedan reunirse con la Junta del Mercado Libre que están aquí, dos compañeros de los vendedores Raúl y doña Laura y se le da el permiso a don Kevin y doña Ana Yubel, para que puedan reunirse un momento y puedan constatar que fecha puedan reunirse de buena suerte y de esa forma, puedan tener la condición de la hoja de ruta que deben de tener hacia el futuro y que desean plantearle al Concejo Municipal, vamos a darle un minuto rapidito para que se presenten, porque si no los conocen y puedan conocer a los que nos son miembros del Concejo.

Sr. Cupertino Jiménez Ortega: Soy vecino de aquí, actualmente estoy residiendo en Santa Rosa, toda la vida he pertenecido al Distrito de Peralta, pero las circunstancias me han obligado a venir al Cantón Central, recientemente, me comunicaron que fui nombrado a la Junta del Mercado Libre, estoy para servirle, en lo que yo pueda con mi conocimiento, los años de experiencia que tengo y unirme a los compañeros que hoy están asignados a esta misión que es bastante dura.

Sr. Gerardo Sánchez Villalta: Esta Feria del Agricultor, la fundamos en 1969, la primera Feria del Agricultor a nivel Nacional, después de los 70 y 80 se fueron fundando otras Ferias en todos los Cantones del país y me parece que ya es una Feria Nacional en todos los Cantones del país, en ese entonces en 1969 nos colaboró la CCSS, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, nos colaboró desde luego la Municipalidad de Turrialba y también recién fundada Asociación de Productores Vendedores Directos del Mercado de Venta Libre, estamos hablando de 1969, este servidor fue el que redactó los artículos y el estatuto de esta Asociación y el primer Administrador de la Feria del Agricultor los viernes y sábados, quiero comentarles que por ahí de los 70 la CCSS bajo el liderato de don Mario Loaiza se colaboró con unos famosos barquitos que habían en la feria donde los agricultores colocaban sus productos, personas a quienes quiero hacer referencia en este momento, Mario Loaiza, Hernán García, Omar Salazar Obando - Presidente Municipal de ese entonces, Mario Cordero - Profesor de Matemáticas en el Colegio I.E.T y desde luego la presencia indiscutible del Ministerio de Agricultura y las reuniones se realizaban en el Centro Cultural Turrialbeño al frente de las palmeras que dirigía don Hernán García ahí eran las reuniones 1969, posteriormente le entregaré al Concejo Municipal el estatuto de esa Asociación de Productores Turrialbeños, nada más cabe resaltar que han pasado más de 60 años de Ferias del Agricultor, lo que sí quiero dejar patente aquí es que fue Turrialba la creadora fundadora de la primera Feria de Agricultores del país, un dato interesante y no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vamos a echar para atrás, vamos para adelante reestructurado, retomando, rectificando para ubicarnos en este momento en que estamos ahora.

Sra. Ariana Monge Gamboa: Es muy emocionante para mí de verdad, como Ex Síndica Municipal, es un gusto poder servir al Concejo y Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Joaquín, usted que es el Presidente de esta tarea tan grande que pueda compartir con los ciudadanos y el Concejo tranquilidad, porque yo aclaro como Presidente que Intervención no significa cerrar el mercado, no es eso, es ayudar, colaborar, es facilitar, es corregir las cosas que haya que corregir, en ese sentido siendo usted Ingeniero Agrónomo y una persona que sabe de este tema, que estuvo en el Centro Agrícola Cantonal, entre otras, pueda profundizar un poquito en ese mensaje.

Sr. José Joaquín Leandro Machado: Es una sorpresa que me lleve cuando me indicaron que podía colaborar con la comunidad de productores de acá formando parte de esta Junta Directiva, para mí es muy grato porque yo siempre he estado muy identificado con la problemática del sector agrícola, no omito decirles que Turrialba tiene grandes dificultades en ese sector, más allá de tener un punto de plaza donde vender sus productos, se necesitan estimular la producción, si bien es cierto la ciudad de Turrialba genera una demanda importante, estimular la oferta, yo no conozco ahorita lo que está sucediendo en la actual plaza, sí sé que hay una gran variedad de productos, sí sé que se presentan productores de toda la región, conozco la reglamentación que hay para las Ferias del Agricultor, pero en este caso es muy importante resaltar el hecho, lo que indicaba el compañero la figura que tenemos en Turrialba es una figura muy diferente a lo que sucede en el resto del país, yo no sé si todavía quedan algunos puntos con está mismo condición que Turrialba apegados a esta reglamentación, pero en el caso nuestro no es una Feria del Agricultor, en el caso de nosotros es un Mercado Libre, interesante porque no omito decirles que en un Mercado Libre con la organización conveniente los productores del Cantón tienen prioridad de plaza para llevar ahí sus productos y comercializarlos a los ciudadanos que son sus clientes, las familias Turrialbeñas son sus clientes, cual es el objetivo que se buscó con todo esto, resulta que en el Gobierno de Rodrigo Carazo se tomó el modelo que tenía Turrialba y se generó una modificación y se creó por Ley lo que se llama las Ferias del Agricultor, en cada Cantón se generó de acuerdo a la Ley una condición, en Turrialba nos quedamos, conservamos lo que originalmente teníamos, en este momento no conozco la problemática de la plaza que tenemos acá, pero si me gustaría reconocer que los pensadores del proyecto, los pensadores iniciales del concepto de comercialización que aquí tenemos en Turrialba es diferente al resto y tiene todo el sentido, lo que pasa es que me parece que la comercialización tiene que ir más allá, Turrialba necesita estimular su producción, sabemos y lo conozco por lo que he visto en el campo, lo conozco porque veo el tipo de oferta que hay, conozco algunos productores, la oferta articula de Turrialba no es muy grande es pequeño, que significa eso, que Turrialba no puede ampliar esa oferta articula o de productos vegetales varios, no, claro que sí, nosotros tenemos condiciones ideales para que haya una producción más consistente, desde ese punto de vista me parece importante también pensar que vamos a ir un poco más allá, podemos ayudar para que haya un crecimiento de la producción en Turrialba, para que haya más posibilidades de que los productores, productoras de esta región puedan no solo comercializar, sino que puedan aumentar su producción y que haya la diversidad posible, obviamente habrán productos que no podemos por la altitud que tenemos, aunque tenemos una altitud muy variada podríamos hacerlo, pero tradicionalmente hay una vocación de producción que es muy difícil lograr en el corto plazo con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ciertos productos de altura, pero se puede hacer, soy Turrialbeño de sepa, crecí aquí en Turrialba, soy Ingeniero Agrónomo, estude en la Universidad de Costa Rica en la Sede del Atlántico, posteriormente también en la Universidad de Costa Rica hice una maestría en Administración de Empresas, trabajé en el sector privado la mayoría del tiempo en cuestiones de exportación agrícola y pecuaria y en mis últimos años trabajé como Director del Consejo Nacional de Producción en la Región Atlántica del país, actualmente estoy pensionado, decirles que estoy al servicio de la comunidad productora de Turrialba y de todos los ciudadanos, para mí es un orgullo ser parte de este grupo que hoy está aquí presente, así que les agradezco y quedo a sus órdenes.

Sind. Alba Buitrago Arias: Para la mayoría de los que están acá ya me conocen, soy la Síndica de Turrialba Centro, en el periodo pasado estuve también perteneciendo a la Junta del Mercado Libre y ahora también para mí es un honor estar aquí y colaborar con Turrialba nada más, o sea en esta posición vamos a ayudar a la Junta y al Mercado y eso me gusta y creo que estamos acá para el bien común de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos entonces a proceder a juramentarlos y cuando venga doña Emilce la juramentamos, la idea es que después de que se juramenten puedan irse a reunir al segundo piso del teatro con la Junta actual para conversar, quienes son la Junta actual, don Kevin, doña Ana Yubel, doña Laura y Raúl puedan reunirse, conversar un momento, no solucionando ya los problemas del Mercado, sino haciendo como la hoja de ruta, funcionamiento de los servicios, poniendo los temas sobre la mesa don Joaquín, porque está excelente el tema de la comercialización, pero aquí hay temas como el tema como va a ser la administración de los servicios, el tema del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, el tema referente a la Ley 7600, el tema del cableado eléctrico dentro del galpón que aquello es una barbaridad, el tema de determinar si es una tarifa o es un precio público lo que se le cobra a los usuarios del Mercado y lo otro también como usar los espacios, porque hay espacios que no se usan los sábados y otros espacios que están subutilizados o extremadamente utilizados, si el espacio es de 4 metros, en 4 metros tiene que haber un solo vendedor, no pueden haber más de un vendedor en esos espacios y algo también es el tema del pago que se tiene que hacer mensualmente a la Municipalidad.

- **Juramentación de los integrantes de la Junta Interventora del Mercado Libre.**

Estando presentes los señores José Joaquín Leandro Machado, Francisco Castro Murillo, Ariana Monge Gamboa, Gerardo Sánchez Villalta, Cupertino Jiménez Ortega y Sind. Alba Buitrago Arias se procede a realizar la juramentación.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Si juro

¡Si así lo hicieris, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Quedan debidamente juramentados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que me permitan juramentar a doña Emilce de una vez, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la juramentación de la señora Emilce Fuentes Hernández

- **Juramentación de la señora Emilce Fuentes Hernández – Vocal de la Junta Interventora.**

Estando presentes la señora Emilce Fuentes Hernández se procede a realizar la juramentación.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Si juro

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Queda debidamente juramentada.

Sra. Emilce Fuentes Hernández: Es un verdadero placer para mí poder tener la oportunidad de estar aquí, no les quiero quitar mucho tiempo, solo quiero desearles lo mejor ya que ustedes se esfuerzan y luchan por nuestra comunidad, acepte esta propuesta porque quiero mi pueblo y siempre he sido fiel servidora de mi patria y cuando hay algo en que servir ahí estoy, así es que espero que sea de utilidad mi participación en esta Comisión y que hagamos lo mejor para Turrialba y para los agricultores.

b) Asuntos de Trámite Urgente.

- 1. Permiso a los Regidores Kevin Aguilar Sandí y Ana Yubel Calderón Loaiza para que asistan a la reunión con la Junta Interventora del Mercado Libre.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en darle permiso a don Kevin Aguilar y a doña Ana Yubel Calderón para que puedan estar en esta reunión estos minutos por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar a los Regidores Kevin Aguilar Sandí y Ana Yubel Calderón Loaiza para que se reúnan con la Junta Interventora del Mercado Libre. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entendemos que el Partido Unidad Social Cristiana queda sin Regidor porque tanto don Francisco como don Kevin tienen que estar en esa reunión, entonces está totalmente justificado.

- 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ruego al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 06 de setiembre del 2022, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal, con la siguiente agenda:

1. Atención al señor Carlos Arce Zamora – Director Operativo – Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica.
2. Atención al señor Freddy Artavia González – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Tuis.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Atención al señor Edwin Monestel Sandí – Director – Banda Municipal de Turrialba y Asociación Banda Municipal.

4. Atención al señor Federico Lorenzana Rodríguez – Representante – Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L.

Igualmente, un Reglamento que urge que igualmente me adelanto ya el dictamen de la Comisión de Jurídicos está ahí donde se autoriza el trámite del Reglamento del uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible, esto es de suma urgencia a razón de que se requiere porque tenemos limitantes con el nuevo dueño de la gasolineras y él nos da muy poco tiempo para poder pagarle, entonces necesitamos esta estrategia administrativa con el tema de las tarjetas y de esa manera poder cubrir el tema del combustible para los camiones recolectores de basura, maquinaria y los automóviles como deben de ser correctos en este sentido.

- **Nota suscrita por el señor Edwin Monestel Sandí – Director - Banda Municipal de Turrialba y Asociación Banda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre 2022.**

Reciban atento saludo de parte de nuestra Centenaria Institución. Muy atentamente les solicito una audiencia para que esta dirección y miembro de la Asociación Banda Municipal lo antes posible.

- **Nota suscrita por el señor Federico José Lorenzana Rodríguez – Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de julio 2022.**

Por este medio, el suscrito **FEDERICO LORENZANA RODRIGUEZ**, en mi condición de representante de la compañía **DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA SRL**, cédula jurídica número 3-102-680952, respetuosamente quisiera realizar **SOLICITUD FORMAL DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL**, con base en las siguientes consideraciones:

I. Somos una empresa dedicada a proveer de infraestructura de telecomunicaciones a diferentes operadores del país, como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Claro y Movistar (Telefónica), y actualmente nos encontramos interesados en suscribir un Convenio con la Municipalidad de Turrialba, para mejorar cobertura y calidad de servicio en la zona.

II. Nuestro objetivo radica en exponer de manera formal y detallada el **Proyecto de Construcción de Poste de Telecomunicación en terreno Municipal**, específicamente donde se ubica la Delegación de Tránsito de Turrialba. (que es terreno municipal)

III. Estamos anuentes a que se aplique el cobro de un canon municipal por el uso del área del terreno, en aplicación de la Resolución DGT-R-45-2020 de la Dirección General de Tributación, norma vigente correspondiente a **PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo anterior, solicito de manera respetuosa señalar lugar, fecha y hora para exponer de manera detallada el proyecto en mención, mismo que busca un beneficio a tan honorable Gobierno local y por supuesto a la población en general.

Señalamos medio para recibir notificaciones: correo electrónico cquesada@dt-sa.com

Se adjuntan documentos:

- Personería Jurídica de Desarrollos Terrestre de Costa Rica SRL
- Poder de Desarrollos Terrestre de Costa Rica SRL
- Documento de identidad Federico Lorenzana Rodríguez

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo cual la Sesión Extraordinaria serían para esas 4 audiencias y el Proyecto de Reglamento de uso de tarjeta electrónica de compra de combustible, que hoy mismo don Carlos Calvo le estará entregando a todos los Regidores propietarios y suplentes y a los Síndicos algunos para que tengan el Proyecto para que si hagan alguna observación para la Sesión del próximo jueves. Los señores Regidores que están de acuerdo en convocar a Sesión Extraordinaria con esta agenda sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 06 de octubre del 2022, a las 4:00p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le remito la primera audiencia será para el señor Carlos Arce – Director de la Asociación de Olimpiadas Especiales, el segundo Freddy Artavia González – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Tuis, tercero el señor Edwin Monestel Sandí – Director de la Banda Municipal y la Asociación de Banda Municipal, el cuarto atención de Federico Lorenzana – Representante de Desarrollos Terrestres de Costa Rica que es sobre torres, que ya la Comisión de Obras Públicas había dado un permiso y ahora se están ampliando y quieren dar que le demos más, pero es mejor que vengan a explicarlo al Concejo y el último tema sería el Proyecto de Reglamento sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible.

3. Invitación de la Universidad de Costa Rica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una invitación para el día 06 de octubre, del desarrollo del Plan Estratégico Táctico 2022-2026 de la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, es de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., ese día hay Sesión, pero la actividad dura hasta las 4:00 p.m., en el aula 17 de la UCR, doña Flora yo quería pedirle si usted podía representarnos en esta actividad, es el jueves 06 de octubre de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. en el aula 17 de la UCR, es para el desarrollo del Plan Estratégico Táctico 2022-2026 de la Sede del Atlántico. Los señores Regidores que están de acuerdo en designar a la Regidora Flora Solano y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



así comunicarlo a la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Asignar a la Regidora Flora Solano Salguero para que asista al taller de Desarrollo del Plan Estratégico Táctico 2022-2026 de la Sede del Atlántico. Comuníquesele a la Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

4. Oficio No. MT-CMAL-082-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal.

El presente es para solicitarle a este honorable órgano, vacaciones para los días: 19, 20 y 21 de octubre del año en curso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión las vacaciones de nuestro Asesor Legal por esos días, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

5. Oficio No. URACS-URACSJ-OF-47-2022 firmado por la Licda. Galina Morales Sánchez – Jefa Unidad de RAC San José – Dirección de Asuntos Laborales – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 04 de octubre 2022.

A solicitud del señor Albino Vargas Barrantes, secretario general de la ANEP, se programa la reunión conciliatoria, para el día 25 de octubre del 2022, a las 9:00 a.m., a celebrarse en San José, Barrio Tournón, de las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo, 200 metros norte, diagonal al Periódico La República, Centro Comercial Tournón, 2do piso.

Asuntos a tratar:

- Convención Colectiva de Trabajo: Aclaración de algunos puntos para la continuación del proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces le informo al Concejo Municipal que asistiré en mi condición de Presidente Municipal, junto con el Alcalde a la reunión de conciliación con el Ministerio de Trabajo y los personeros del Sindicato ANEP para este tema relativo a la Convención Colectiva, así nos damos por informados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se dan por informados.

6. Nota suscrita por el señor Felipe Carazo Coto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.

Espero que todos se encuentren muy bien.

Muchas gracias a todos los involucrados por el apoyo en la gestión, todo salió muy bien. Los árboles que están cerca de la quebrada en zona de protección no se tocaron.

Les comparto algunas fotos y el inventario de la madera, la cual se encuentra al lado de la casetilla del guarda del ICE, en el sector llamado las Colonias, cerca de la planta de macadamia.

De momento queda que la Municipalidad y MINAE coordinen la donación y el transporte de la madera, de acuerdo a lo conversado.

	Árbol	Ancho	Varas	Pulgadas
1	Cedro	11	6	181.5
2	Cedro	8	4	64
3	Eucalipto	6	8	72
4	Eucalipto	7	4	49
5	Eucalipto	8	8	128
6	Eucalipto	10	8	200
7	Eucalipto	8	8	128
8	Eucalipto	8	3	48
9	Eucalipto	7	4	49
10	Eucalipto	8	8	128
11	Eucalipto	7	8	98
12	Eucalipto	7	4	49
13	Eucalipto	7	7	85.75
14	Eucalipto	11	4	121
15	Eucalipto	7	8	98
16	Eucalipto	11	8	242
17	Eucalipto	12	4	144
18	Eucalipto	7	8	98
19	Eucalipto	10	8	200
20	Eucalipto	11	4	121
21	Eucalipto	9	5	101.25
22	Eucalipto	10	5	125
23	Eucalipto	11	5	151.25
24	Eucalipto	7	8	98
25	Eucalipto	7	4	49
26	Eucalipto	8	4	64
27	Eucalipto	10	8	200
28	Eucalipto	7	8	98
29	Eucalipto	9	8	162
30	Eucalipto	8	8	128



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



31	Eucalipto	9	8	162
32	Eucalipto	7	7	85.75
33	Eucalipto	8	8	128
34	Eucalipto	8	7	112
35	Eucalipto	6	4	36
36	Eucalipto	10	8	200
37	Eucalipto	8	8	128
38	Eucalipto	6	4	36
39	Eucalipto	8	3	48

4416.5



Quedo a sus órdenes.

Cel. 8399-7676

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a dejar constancia en Actas el informe y a la vez, no reporto nada el señor del MINAE doña Alejandra, porque el MINAE debe de decirnos a quien hay que donarle, yo desde ahora lo digo que según lo que me indicaron los del MINAE en primera instancia se le estaría donando a la Escuela de Eslabón y a la Escuela de Javillos que son los que están en el radio de acción, pero igualmente están en ese proceso, el Concejo lo que hace es refrendar el proceso, pero el que asigna la donación es el MINAE. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibido este informe y trasladárselo al Ministerio de Ambiente y Energía – Regional Turrialba sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota presentada por el señor Felipe Carazo Coto. Trasládese a al Ministerio de Ambiente y Energía – Regional Turrialba. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

- 7. Oficio No. DCFM-UID-0156-2022 firmado por el señor Mauricio Méndez Trejos – Encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre 2022.**

Asunto: Presentación de la Oferta Programática de IFAM

Para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) es un placer comunicarse con usted y desearle éxitos en sus funciones.

Le comentamos que en la Unidad de Innovación y Desarrollo hemos preparado un documento denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación.

Ante lo anteriormente indicado es que nos complace invitarles a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, según el siguiente detalle:

Día: 7 de octubre

Horario: de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.

El enlace de inscripción es el siguiente:

<https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZluf-mqqTovHNasf9wpxlDqtaVJmG9dmv1>

Para nuestra unidad será de gran importancia la participación de todos ustedes en este lanzamiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo dejamos constando en el Acta.

Se deja constando en Actas.

- 8. Oficio No. AL-CPAHAC-0386-2022 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre 2022.**

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en virtud de la moción aprobada en sesión N.º 44, celebrada el 20 de setiembre de 2022, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 22.661 “MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 13 de octubre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Debido a que la consulta es sobre un texto dictaminado, el Expediente será remitido a la Secretaría del Directorio para que ingrese al orden del día del Plenario Legislativo, por lo que les solicitamos remitir su respuesta a los siguientes correos electrónicos: mmatarrita@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

- 9. Oficio No. AL-CPEDIS-0298-2022 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.041

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.041: **“REFORMA PARCIAL AL CAPÍTULO VI, “ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN” DE LA LEY N.º 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el **10 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber de forma expresa por este medio** y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el **20 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

10. Oficio No. AL-CPEDIS-0304-2022 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.040

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.040: **“REFORMA PARCIAL DEL CAPÍTULO VII, “ACCESO A LA CULTURA Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS” DE LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996, Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 10 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

11. Oficio No. AL-CE23144-1075-2022 firmado por la señora Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.162

La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



23.162 “LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesitan información adicional, les ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421 o al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrán por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

12. Oficio No. AL-CPECTE-C-0138-2023 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre 2022

ASUNTO: Consulta Exp. 23.292

La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.292 “LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

13. Oficio No. AL-CPEMUN-0111-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.203

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.203 **“ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

14. Oficio No. AL-CPAHAC-0315-2022 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de setiembre 2022.

Asunto: Consulta Expediente N-º 23.133

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.133 “LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ELIMINAR LOS ABUSOS EN EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS COMBUSTIBLES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 27 de setiembre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

15. Oficio No. AL-CE23144-1149-2022 firmado por la señora Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.166

La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.166 “**ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesitan información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421 o al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

16. Oficio No. AL-CPOECO-0289-2022 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.244

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.244 “**DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 178, DE LA LEY N.º 4179 LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y ADICIÓN DE INCISO E) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 8634 LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Alfonso Álvarez Vargas, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

17. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre 2022.

1) Siendo que el actual funcionario Gestor de Cobros de este Municipio se acoge a su jubilación esta plaza queda vacante y por lo tanto creo que para ocuparla deberá realizarse un concurso interno o externo.

2) En caso de un ascenso directo, la persona elegida debe tener los requisitos legales que indica la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3) Actualmente en este municipio tenemos una Oficina de Gestor de Cobros y una Oficina de Cobros siendo que hay duplicidad de funciones, o sea las dos oficinas realizan la misma función, dos pagos de salario del Erario Público.

4) Me permito preguntarles lo siguiente:

1. ¿A partir de qué año fue aprobado la plaza de trabajo denominada “Oficina de Cobros”?
2. ¿El perfil ocupacional de esta plaza se encuentra descrita en el Manual de Clases de Puestos de esta Municipalidad?
3. ¿Fue presentada por parte del Departamento de Recursos Humanos la solicitud de la plaza “Oficina de Cobros”?
4. ¿Fue aprobada esta plaza por el Concejo Municipal? Solicito copia certificada de acuerdo del Concejo Municipal y número de Acta.
5. Solicito copia de documentos del concurso interno y externo para elegir el funcionario que ocupa la plaza de Oficina de Cobros.
6. ¿Cuántas personas participaron en ambos concursos?
7. Solicito copia de calificaciones de las personas que participaron en ambos concursos.
8. Solicito copia de funciones laborales del funcionario de “Oficina de Cobros”.
9. Solicito copia de funciones laborales que realiza el “Gestor de Cobros”.

5) Solicito que toda la información sea certificada.

Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle esto a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto don Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

18. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre 2022.

De conformidad con los Artículos Constitucionales 27, 30 y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, solicito lo siguiente:

- 1) Copia de fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2) Copia de fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Cobros Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Turrialba.

Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marco sigue votando usted. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

19. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2022.

1) En vista que este Concejo Municipal está presupuestando los pagos de Dedicación Exclusiva, Prohibición y Disponibilidad me permito preguntarles lo siguiente:

a) ¿Cada uno de estos funcionarios a quienes se les paga estos pluses salariales cuentan con los contratos vigentes según lo establecido en la Ley o aprobaron Pluses Salariales de Dedicación Exclusiva a contratos vencidos?

2) Solicito copia de contratos de Dedicación Exclusiva de los funcionarios a los cuales se les paga este plus salarial, entiéndase contratos no acciones de personal.

3) Peticiono toda la información certificada.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcos sigue votando usted. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al Departamento de Recursos Humanos y a la Alcaldía Municipal por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



20. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2022.

1) Lo expresado en el oficio que presento ante este Concejo Municipal, la Lic. Paola Rodríguez Bolaños, Coordinadora Administrativa Municipal, funcionaria de la Unión Nacional de Gobierno Locales, es muy clara su apreciación y es transparente, objetiva, honesta en cuanto a los pagos de pluses salariales que se pagan a algunos funcionarios de esta Municipalidad de conformidad con las Leyes y Reglamentos de nuestro ordenamiento jurídico.

2) Objetivamente se refirió la Licenciada al pago de pluses salarial de Prohibición, en el cuadro básico presentado indicando a cuáles funcionarios se les debe de pagar el plus salarial de Prohibición y a cuáles no.

3) Tenemos entonces que en esta Municipalidad, solo se pagará Prohibición a los empleados que están anotados en el cuadro básico a saber, Proveedor Municipal, Asesor Legal Municipal, Auditor Municipal, Asistente de Auditoría y Coordinador de Hacienda Municipal. Asimismo, quedan fuera de este pago de Prohibición, el Encargado de Control Constructivo, el Encargado de Cobros y la Tesorera Municipal.

4) El oficio de la Licenciada presentado al Concejo Municipal está encaminado y tutelado en base a la Ley 9635 y su Reglamento, fortalecimiento de las finanzas públicas y la Ley 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y debe de acatarse la norma indicada en esta Municipalidad, sobre el salario base bachiller universitario, al funcionarios se le pagara un plus salarial del 15% con contrato vigente y de un 30% si el funcionario tiene a su haber una Licenciatura Universitaria.

5) Petitoria:

Solicito que esta Municipalidad cumpla a cabalidad con lo dictado en el oficio emitido por la Licenciada "Palo" Paola Rodríguez Bolaños, Coordinadora Carrera Administrativa Municipal, funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para mis notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Departamento de Recursos Humanos y al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



21. Nota suscrita por los señores Vilma Solano Jiménez – Presidenta y Ronny Cascante A. – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral El Silencio de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2022.

Por este medio nos dirigimos a ustedes solicitando el asfaltado del camino Sitio Mata El Silencio, que comunica con calle Pacayitas y consta de aproximadamente tres kilómetros. El motivo de esta solicitud es que el camino actualmente se encuentra en muy mal estado y es casi imposible de transitar, siendo muy importante para la economía de nuestro pueblo al ser una zona cañera y de agricultura. También es un lugar donde viven muchos niños y adolescentes que deben salir cada día para ir a estudiar a diferentes instituciones, adultos mayores, personas con discapacidad y que al momento de salir o al ingresar vehículos y en algunos casos ambulancias suele ser complicado por el mal estado del camino y que en épocas de lluvia solo se agrava mucho más, con alcantarillas en mal estado que dejan un solo carril habilitado en ciertas partes de este.

Este camino también es una ruta alterna para vehículos que transitan la ruta 10 Turrialba - Siquirres y viceversa y cuando se cierra dicha ruta 10 este es el camino que utilizan los vehículos por lo que creemos es importante el buen estado de la misma. Por otra parte, tenemos el problema del puente Río Eslabón, que, a pesar de estar muy agradecidos por la construcción del mismo, no fue finalizado por completo y el agua en época lluviosa lo ha ido dañando poco a poco. Les pedimos en la medida de lo posible su ayuda nosotros como Asociación de Desarrollo quienes hemos tratado de velar por el camino pero que ya es imposible tratarlo.

Correo: adi.elsilencio2020@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a solicitarle al Ingeniero Julio Mora nos dé un informe al Concejo con una inspección, pero igualmente a la Junta Vial trasladárselo para que pueda generar la incidencia necesaria en este camino en El Silencio de La Suiza, pero que nos den un informe, que hagan una inspección y le den un informe al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, 5 votos a favor porque no estaban los Regidores de Liberación sentado en la curul en ese momento.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Vilma Solano Jiménez – Presidenta y Ronny Cascante A. – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral El Silencio de La Suiza al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal para que realicen una inspección y brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



22. Nota suscrita por el Comité del camino Barrio San José – San Rafael de Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.

A nombre del comité de mantenimiento del camino en el Barrio San José, ubicado en San Rafael de Santa Cruz de Turrialba, le externamos nuestra situación con respecto a esta vía de comunicación pública del cual colindan las comunidades entre San Rafael y Verbena Norte, por ende, es el acceso principal a la plaza de fútbol de dicha comunidad y límite entre San Rafael de Santa Cruz.

Durante los últimos años, por medio de esfuerzo de este comité organizado con vecinos, se han arreglado algunas áreas afectadas del camino en lastre y vueltas en asfalto; las cuales en gran medida han facilitado el transitar de los vecinos los cuales incluyen, adultos mayores, mujeres, niños de escuela, familias y vehículos en general. Sin embargo, en múltiples ocasiones la comunidad (Barrio San José) se ve afectada cuando inician las lluvias, debido al desborde de agua, colapso de alcantarillas ajenas a la comunidad las cuales no abastecen la gran cantidad de agua que baja, además por motivo, de un trabajo realizado por personal desconocido, entre la propiedad de Lidia Garita Vargas e hijo Jimmy Cerdas Garita y la calle o carretera nacional, se construyó una especie de planché o entrada para automóvil; propiamente esta afectación se encuentra a 50 metros norte de la entrada del Barrio, sobre ruta Nacional, que va hacia Santa Cruz n°230, con alcantarillas que no corresponden a las establecidas por ley, ya que son muy pequeñas, además dicha ubicación constantemente sufre deslizamientos y no le dan mantenimiento

Por este motivo la presente es para solicitar apoyo de su parte como ente interventor ante esta construcción realizada que perjudica por medio de las lluvias nuestra comunidad, le solicitamos se proceda conforme a derecho por su autoridad, ya que esta construcción aparentemente se realizó sin permisos, está lavando nuestro camino y arrastrando material tanto al camino como a algunas casas de nuestro barrio, este camino funciona para salir y entrar al Barrio San José. Todo esto teniendo en cuenta que tanto la cuneta, carretera y camino secundario son responsabilidad en su mantenimiento por parte de su autoridad, la cual debe velar por su adecuado uso y mantenimiento.

Así mismo se solicita a la Comisión de Emergencias local estudiar ejecutar e intervenir esta ruta la cual funciona o ha funcionado en ocasiones como vía alterna hacia el cantón de Turrialba, mejorando la accesibilidad en caso de una eventual erupción volcánica, deslizamientos, accidente de tránsito, etc. Incluso, en ocasiones, se ha recurrido a esta, para hacer transbordo de autobús, lo cual ha provocado deterioro y obstrucción por el impacto, debido al alto tránsito, ya, que no se cuenta con doble vía o aceras de paso peatonal.

Agradeciendo su pronta respuesta y solución a dichos acontecimientos se despide comité de camino barrio San José, San Rafael de Santa Cruz, Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo vamos a trasladar al Ingeniero Gerardo Sequeira para que nos dé un informe al respecto, igualmente se le envía al señor Alcalde para que le dé seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Comité del camino Barrio San José – San Rafael de Santa Cruz al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo para que brinde un informe al respecto y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su seguimiento. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

23. Nota suscrita por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas – Consejo de Distrito de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de agosto 2022.

Reciba de parte del Concejo de Distrito la Suiza Turrialba y el Síndico Municipal y un cordial saludo.

Por este medio el Concejo de Distrito y Síndico Municipal de la Suiza de Turrialba deseamos solicitarles la gestión para que se modifique el destino de las siguientes partidas específicas, la cual consta en el acta número 24 del jueves 11 de agosto de los corrientes

1- Partida específica año 2000 construcción de aceras, construcción de Caño proyecto Vive el Silencio por el monto de trescientos veinte cinco mil colones (¢325.000,00).

2- Partida específica año 2009 Ministerio de Hacienda, para la instalación de la pasarela Quebrada Danta Distrito la Suiza por un monto de novecientos sesenta mil colones (¢960.000,00)

3- Partida específica año 2013 Ministerio de Hacienda Decreto 3770-11 Gaceta 136 Julio 2013 mejoras del camino la Tostadora N°. 2 La Suiza por un monto de trescientos unos mil cuatrocientos noventa y dos colones (¢301.492,00).

Para un nuevo proyecto en el Distrito de la Suiza Turrialba denominado construcción de la acera de la parte trasera de la Escuela Rodolfo Herzog Muller por la clínica de la localidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esto se requiere adjuntar los documentos como el Acta del Consejo, porque esta es la nota del Consejo, pero hay que anexarla la otra documentación, se la vamos a trasladar a la Alcaldía para que lo verifique, pero faltan los otros documentos don Alfonso, yo creo que si lo tiene, se lo trasladamos a la Alcaldía. Los señores Regidores que están de acuerdo en ese traslado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas – Consejo de Distrito de La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es correspondencia muy vieja, pero nos tienen que dar el informe ustedes, no, pero nos tienen que traer donde la Alcaldía ya verifico todo para nosotros tomar el acuerdo de la modificación de las partidas y donde está, usted tiene este informe, luego lo vemos, porque aquí no está.

24. Nota suscrita por la señora Helen Gaudy Villanueva Vargas – Administradora del Centro Educativo del Liceo Rural Roca Quemada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de setiembre 2022.

Asunto: Visita Liceo Rural Roca Quemada.

Me dirijo a usted en ocasión de saludarle y, a la vez, invitarlos a visitar el Liceo Rural Roca Quemada situado en el alto de Chirripó 200 metros oeste de la plaza pública, dicha invitación es con el objetivo de hacer de su conocimiento dos situaciones que aquejan a la comunidad estudiantil de la zona y que causa una afectación muy grave en nuestros estudiantes.

La primera es que la junta administrativa en coordinación con la dirección a tratado de solucionar un problema de transporte que aqueja a los estudiantes pues la mayoría son de zona muy lejanas por lo que para llegar a la institución tienen que caminar entre 6 y 8 horas, sin embargo, por el difícil acceso de la zona solo vehículo 4x4 puede ingresar, el comité de padres de familia contrató una persona que trasladara a los estudiantes de forma segura con un vehículo moderno, al día en seguros y demás pero al no contar con permiso de CTP los oficiales de tránsito le quitaron las placas y en consecuencia los estudiantes deben caminar esas largas jornadas, exponiéndose a peligros por ser caminos solitarios y a enfermedades pues muchos ni siquiera cuentan con una sombrilla para tiempos de lluvia.

La otra situación es que el Liceo cuenta con un albergue para los estudiantes que son de muy muy lejos con una capacidad para aproximada mente 20 personas. Pero no hemos podido lograr que el ICE valla hacer un traslado de unos paneles solares para poder darles a loes estudiantes luz y puedan estar más cómodos en sus habitaciones y puedan utilizar tiempo para estudio.

De antemano agradecemos programen una visita a la institución y así ustedes mismos puedan cerciorarse de la situación y buscar una pronta solución a esta afectación, que aqueja al estudiante de nuestra comunidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a pedir de que tanto la Presidencia Municipal junto con la Alcaldía incluyendo a la señora Vicealcaldesa podamos planificar una visita al Liceo de Roca Quemada. Los señores Regidores que están de acuerdo en comisiona a la Alcaldía y a la Presidencia incluyendo al Presidente y Vicepresidente, Alcalde y Vicecalde para que organicemos esta visita a Roca Quemada y puedan ir la mayor cantidad de miembros del Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, doña Elizabeth vota usted porque es un tema del ICE.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Comisionar a los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal para que organicen una visita al Liceo de Roca Quemada. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que se recusa de votar por ser un tema del ICE).

25. Oficio No. UAI-MT/275-2022 Adv-07-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2022.

Asunto: Advertencia No.07 Implementación Normas Internacionales Contabilidad del Sector Público – NICSP.

De acuerdo con el artículo N°21 de la Ley General de Control Interno, N°8292 (LGCI), la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Jerarca y la del resto de la Administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas. Dentro de las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la LGCI, así como a la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y el artículo N°31 Servicios Preventivos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se establecen los servicios de **advertencia** que debe prestar la Auditoría Interna a la administración activa, esta consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna. Producto de la evaluación de elementos básicos a considerar en la preparación de Estados Financieros y sus notas y considerando las observaciones de la Contabilidad Nacional con corte al mes de marzo y junio del 2022, se determinaron las siguientes observaciones:

1. Responsabilidad por el control interno institucional

Existen dos grandes áreas de responsabilidad para cada uno de los componentes del sistema de control interno establecido en la Ley General de Control Interno (LGCI), dentro de una organización, donde tanto la Administración activa como la Auditoría Interna, juntas en colaboración, cooperan para la consecución de los fines institucionales, teniendo cada una su papel claramente definido, aunque complementario del otro.

A la Administración activa (Jerarca y titulares subordinados) le corresponde tomar las riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias de sus acciones u omisiones derivadas de administrar.

Es por lo anterior, que se le recuerda al Jerarca y a los titulares subordinados que actúen conforme al artículo N0.12 de la LGCI, específicamente lo que resalta su inciso c) *“Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones,*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”.

2. En la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en su artículo No.27 establece la obligación de los entes y órganos del Sector Público no Financiero de adoptar y aplicar las NICSP en un plazo máximo de tres años. El Reglamento al Título IV de la citada ley, dispone que el Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero de 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro de sus apartados disposiciones transitorias.

3. Gestiones realizadas por la administración

3.1 Nombramiento de la Comisión de NICSP

En las notas contable de los Estados Financieros mayo-2022 de la Municipalidad, se observó la siguiente certificación:

<p>Certificación o Constancia:</p> <p>La Municipalidad de Turrialba, cedula jurídica 3-014-042088, y cuyo Representante Legal es Luis Fernando León Alvarado, portadora de la cedula de identidad 3-0396-0013, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio SM-1064-2019 de fecha 15 octubre del 2019 se oficializó.</p> <p>Los Integrantes son:</p> <p>Nombre – Lic. Álvaro Castillo Cedeño - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión.</p> <p>Integrantes: Lic. Gerardo Machado Cortes – Encargado de Cobros</p> <p>Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor</p> <p>Licda. Lisbeth Tencio Mora – Tesorera</p> <p>Ing. Julio Mora Solano – Ingeniero Junta Vial</p> <p>Lic. Diego Perez Zamora – Recursos Humanos</p> <p>Observaciones: (El principal logro del primer trimestre 2022, fue establecer un plan de trabajo para asegurar una correcta presentación de los estados financieros. Se han comunicado todos los avances sobre las NICSP a la Contraloría General de la Republica. Además, se logró la contratación de dos empresas, BCR Consultores para la asesoría en los registros y revisión de estados financieros y ASETMUNI en la elaboración del Manual Financiero Contable).</p> <p>Firma Digital del Director Administrativo -Financiero o su equivalente.</p>
--

Aunque se oficializo la Comisión de NICSP desde el 15 de octubre del 2019, se observa que el Contador Municipal no está incluido, el cual representa funcionario esencial para el cumplimiento de las normas. Así mismo, no se logró observar o evidenciar las minutas de las reuniones, acuerdos, miembros participantes y periodicidad de las convocatorias.

Desde finales del año 2020, la Contabilidad Nacional mediante el oficio No. DCN-1527-2020 había solicitado la integración de una Comisión de NICSP Institucional “...con el propósito de que se estableciera una Estrategia de Implementación de las NICSP por medio de elementos básicos como lo son la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento, que servirían como medio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de control del cumplimiento de los planes de acción para cerrar las brechas para la adopción de las NICSP que estableciera la entidad, utilizando para su identificación herramientas establecidas por la Contabilidad Nacional como lo es la matriz de autoevaluación de la adopción de las NICSP”.

También señalo las funciones de la Comisión como siguen:

- a. *Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.*
- b. *Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.*
- c. *Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.*
- d. *Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento*
- e. *Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.*
- f. *Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.*
- g. *Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional*
- h. *Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.*
- i. *Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.*
- j. *Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.*

Es responsabilidad de los miembros de la Comisión, validar el cumplimiento de las funciones mencionadas anteriormente, así como documentar formalmente su trabajo.

Las NICSP no es solamente un asunto contable, es un orden organizacional que genera información para la toma de decisiones, es por ello que la Contabilidad requiere de otros departamentos para su labor, tales como la Asesoría Legal, Proveeduría, Tesorería, Recursos Humanos, Ingeniería, Servicios Generales,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Departamentos Técnicos entre otros ya que, el cumplimiento de las normas contables requiere de su información para el reconocimiento, la medición y revelación contable correspondiente.

- 3.2** La municipalidad adquirió un sistema de egresos denominado Yaipan, (contabilidad, tesorería, proveeduría, personal y planillas, entre otras), lo anterior, con la finalidad de contar con un sistema integrado de registro y como una herramienta para la implementación de las normas contables. A la fecha la administración no ha podido avanzar en la integración del sistema. Se nos indicó por parte del Coordinador de Hacienda Municipal en el mes de junio del presente año, ha retoma la implementación como prioridad. Pero a la fecha de este oficio las diferentes unidades primarias no han proporcionado las cargas máximas de datos para los diferentes módulos del sistema, con corte al diciembre del 2021.
- 3.3** La contratación profesional para la asesoría en la implementación de las NICSP, la empresa presento el 07 de junio del 2022, presentó un avance de políticas contables de la Municipalidad de Turrialba, las cuales supondrán las guías a seguir para cumplir con los criterios establecidos en las siguientes normas:
- ✓ Ingresos de transacciones con contraprestación (NICSP 9)
 - ✓ Provisiones, pasivos y activos contingentes (NICSP 19)
 - ✓ Ingresos de transacciones sin contraprestación (NICSP 23)
 - ✓ Presentación de información del presupuesto en los estados financieros (NICSP 24)
 - ✓ Activos intangibles (NICSP 31)
 - ✓ Beneficios a los empleados (NICSP 39)

A la fecha de este informe no se han aprobado las políticas contables de la institución por parte del Concejo Municipal, según nos indican se encuentran en proceso de confección de las restantes políticas.

4 Sobre este tema se han recibido Observaciones de la Contabilidad Nacional sobre los Estados Financieros de la Municipalidad de Turrialba.

La Contabilidad Nacional ha emitido a la Municipalidad una serie de observaciones de los estados financieros, para efectos de nuestros, se indicarán la de los meses de marzo y junio del 2022. Como se detallan a continuación:

4.1 No.SUB-DCN-UCC-0794-2022 del 25 de agosto del 2022, en que informan “Observaciones sobre los Estados Financieros al 30 de junio del 2022, como se detallan a continuación:

“...análisis especial sobre la información reportada por la Institución cierre a junio del 2022, de la Matriz de Autoevaluación NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado de notas contables a los EEFF, se detalla a continuación una serie de observaciones determinadas en el proceso de revisión, y que deben ser tratadas por la Comisión Institucional NICSP:

Promedio General Grado de Aplicación NICSP: 91% para marzo y junio, es decir, no hubo avance

Cantidad de normas que poseen plan: 4

Cantidad de normas aplicables: 18

Cantidad de normas no aplicables: 17

a. Las NICSP que les aplica y las que no les aplica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*El siguiente cuadro, se refiere a las NICSP que la institución considera que **NO** le aplican, por lo que se solicita una justificación, que especifique las razones del por qué cada una de estas NICSP no le aplican a la entidad:*

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	No			0		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	No			0		
NICSP 13 Arrendamientos	No			0		
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	No			0		
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	No			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	No			0		
NICSP 27 Agricultura	No			0		
NICSP 31 Activos intangibles	No			0		
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No			0		
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	No			0		
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No			0		

Sin embargo, se detecta en los EEFF, movimientos en la cuenta de Alquileres en donde se contradice del análisis realizado en la matriz de autoevaluación:

4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	1 250,29	659,87
4.5.2.01.	Alquileres		1 250,29	659,87
5.1.2.	Servicios	60	221 763,65	111 770,66
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		42 497,85	1 680,00

Máxime con las normas que tienen afectación en los EEFF como las NICSP 14, 20 y 39 que son de aplicación para todas las instituciones, aunque no tengan afectación contable en este momento, deben tener procedimientos y controles internos establecidos para que en el momento que se genere una afectación contable se apliquen dichos procedimientos, es por ello que deben ajustar la matriz de autoevaluación.

b. Grado de avance de cada NICSP.

De las 18 normas que indican les aplica, según el informe, 4 normas aún no están al 100%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	93%	Si	48	80%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%	0	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	100%	0	0		No
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%	0	0		No
NICSP 12 Inventarios	Si	50%	Si	26	60%	Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	50%	Si	69	60%	Si
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	50%	Si	63	70%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	100%	0	0		No
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%	0	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	100%	0	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%	0	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	0		No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	100%	0	0		No
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%	0	0		No

Como es de su conocimiento, los encargados contables y financieros tienen la responsabilidad de analizar y estudiar normativa con el fin de brindar apoyo a las unidades primarias de registro, para tales efectos se solicitó la integración de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizaran los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, así como contribuir con la adopción e implementación de las NICSP e incorporación en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.

Por lo que es necesario que se retomen las sesiones de trabajo con el objetivo de corregir y actualizar los planes y brechas se poseen un porcentaje muy bajo o incluso cero avances en sus actividades, además de generar planes de acción para las NICSP que indican que no les aplica y deberían estar aplicando como se mostró en el punto anterior.

c. Brechas detectadas en cada NICSP.

De acuerdo con el informe de la Matriz de autoevaluación suministrada para el cierre junio 2022:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	93%	Si	48	80%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%	0	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	100%	0	0		No
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%	0	0		No
NICSP 12 Inventarios	Si	50%	Si	26	60%	Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	50%	Si	69	60%	Si
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	50%	Si	63	70%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	100%	0	0		No
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%	0	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	100%	0	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%	0	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	0		No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	100%	0	0		No
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%	0	0		No

- a. La institución posee un total de 206 planes de acción para cerrar las diferentes brechas que posee en cada NICSP.
- b. Existen normas con gran número de brechas, que si bien es cierto están en buen porcentaje de avance, no se deben olvidar los plazos establecidos por la normativa vigente. Para ello si es necesario deben considerar el punto 1 y 2 mencionados anteriormente.

d. Revisión técnica de las actividades de los planes de acción para las brechas detectadas.

Se requieren analizar los plazos y reprogramar fechas para realizar las actividades en caso de que sea necesario, para que se cumplan en los plazos establecidos por la normativa vigente de las NICSP que no poseen transitorios y la fecha para cumplir al 100% no puede ser la misma de las NICSP con transitorios.

e. Relación con los Estados Financieros y la revelación en las Notas Contables.

Tener presente que la información a revelar por cada NICSP, según la normativa establecida, lo más detallada posible que favorezca su interpretación y aplicabilidad, es fundamental, sobre este tema se observa normas que se encuentran al 100% y no se revela toda la información solicita por la NICSP, así como algunas NICSP que poseen brechas y tienen porcentajes muy bajos o cero de avance en sus actividades y no se revela el motivo por el cual, los mismos no generan avance, por lo anterior se indica que deben complementar la información a revelar.

Algunos casos particulares:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el caso de la NICSP 5 se indica que cumplen en un 100%, sin embargo, en las revelaciones de las Notas a los EEFF no se hace revelación de los costos por préstamos:

5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	45 250,09	6 934,90
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		45 250,09	6 934,90

Revisando el estado de resultados hay registros por intereses por préstamos, los cuales se deben revelar como lo solicita la norma, además de las políticas y tasas de intereses utilizadas.

En el caso de los Instrumentos financieros se indica en la Matriz que cumplen al 100%:

NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0

Sin embargo, en las Notas indican que no les aplica:

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN):

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación)

Marque con 1:

APLICA NICSP 28

SI NO X

APLICA NICSP 29

SI NO X

APLICA NICSP 30

SI NO X

Además de que no se hace ninguna revelación, en balance de situación se muestran operaciones de activos y pasivos financieros, lo que se debe registrar y revelar tal y cómo lo piden las normas:

1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	350 205,00	2 429,53
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		350 205,00	2 429,53

2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	501 767,81	628 214,38
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		501 767,81	628 214,38

f. Particularidades de informes oficios que la institución remitió.

La entidad no presentó en Notas una Nota complementaria aparte, el detalle de los avances que se tienen en la implementación de las NICSP, se recuerda revisar la concordancia de planificar con proyecciones reales sin olvidar que existen plazos máximos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se recalca tener presente los registros de base de acumulación o devengo, de conformidad con la NICSP 33 y su cumplimiento en un 100%.

Finalmente es fundamental indicar la importancia de que la adopción de las NICSP tiene un plazo establecido por normativa vigente (Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 al año 2023 y las NICSP que tienen transitorio (versión 2018) al año 2024); cada ente contable asumirá la responsabilidad de su cumplimiento y serán auditados por los entes fiscalizadores.

Por lo antes indicado, se debe tomar las medidas de control a nivel interno, para el cumplimiento de los requerimientos del proceso de adopción e implementación de NICSP.

Con respecto a las observaciones emitidas en el presente correo, se otorga un plazo como máximo hasta el 15 de setiembre del presente año para que su representada remita mediante oficio las justificaciones del caso, correcciones y plan de trabajo a seguir para el cumplimiento de lo establecido en tiempo, por ellos deben remitir con dichos cambios, la Matriz de Autoevaluación debidamente actualizada con los avances debidamente actualizados, tanto en los grados de avance de cada NICSP, así como en las actividades de las brechas y transitorios.

4.2 No.SUB-DCN-UCC-0603-2022 del 16 de junio del 2022, en el cual señala observaciones a los estados financieros al 31 de marzo del 2022.

Generalidades de presentación		Presentó	Observación	
1.	Confirmación de Saldos	▶	Error	No presentaron los oficios de confirmación de saldos.
2.	Estado de Deuda Pública	▶	Error	Diferencia Intereses Endeudamiento público, no revelado en notas.
3.	Notas a los Estados Financieros	▶	Error	En algunas revelaciones de las NICSP falta lo que indica la norma que se debe revelar, se requiere mayor revelación en las notas particulares y en las partidas de los EEFF brinda breve explicación, pero se requiere mayor detalle. Se requiere mayor congruencia entre lo que indican en la Matriz de Autoevaluación y lo que indican en las Notas Contables.
4.	Certificación Comisión de NICSP Institucional	▶	Error	Falta firma del Director Administrativo - Financiero.
5.	Certificación de uso de Políticas Contables	▶	Error	
6.	Certificación Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19)	▶	Error	Falta firma del Máximo Jerarca.
7.	FODA (Impacto Covid-19)	✘	NO	Falta firma del Máximo Jerarca. No completan el FODA.
8.	Auxiliar de Cuentas Recíprocas aplicada en (Macro Revisión de balanza de comprobación)	▶	Error	No presentaron los oficios de confirmación de saldos.
9.	Informes de Auditoría Externa, Interna o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones	✘	NO	No cumplió con la presentación de la información según lo indicado en el oficio de requerimientos.

Con respecto al tema de las notas, señalan:

Revelación Notas NICSP y EEFF			Matriz Autoevaluación	
Norma	Revela	Observaciones	Aplica/No Aplica	Grado aplicación NICSP



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	▶	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar, así como lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación.	Si	100%
NICSP 5	Costo por Préstamos	✘	NO	En la matriz de autoevaluación indican que se encuentran al 100%, pero en las notas contables indican que no les aplica.	Si	100%
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	▶	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar, así como lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación.	Si	100%
NICSP 12	Inventarios	▶	Falta		Si	50%
NICSP 16	Propiedades de Inversión	▶	Falta		Si	50%
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	▶	Falta		Si	50%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	✘	NO	En la matriz de autoevaluación indican que se encuentran al 100%, pero en las notas contables indican que no les aplica.	Si	100%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	▶	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar.	Si	100%
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	▶	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar, así como lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación.	Si	100%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	▶	Falta		Si	100%
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	▶	NO	En la matriz de autoevaluación indican que se encuentran al 100%, pero en las notas contables indican que no les aplica.	Si	100%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	▶	NO		Si	100%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	▶	NO		Si	100%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	✘	NO		Si	100%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	▶	Falta	En la matriz de autoevaluación indican que no les aplica, pero en notas indican que sí aplica.	No	

Con respecto a este oficio no se logró evidenciar la respuesta de la Administración de lo señalado por la Contabilidad Nacional.

La administración debe considerar, analizar y cumplir con lo indicado en las observaciones remitidas por la Contabilidad Nacional.

De lo anterior expuesto y considerando que la fecha establecido para la aplicación de las NICSP es al 01 de enero del 2023, esta unidad de auditoría advierte a la administración activa la obligación que cumplir con lo establecido, que realicen los ajustes necesarios para cumplir con el marco normativo aplicable en tiempo y forma, así como asegurar razonablemente que la información que se genere, cumpla con los atributos fundamentales de la calidad referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad, como se menciona en la Norma 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público:

“5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.

Esta advertencia se emite como complemento a la asesoría remitida en el Oficio No. UAI-MT/271-2022 con la finalidad de que se ejecuten las labores correspondientes funciones, para evitar la materialización de algún riesgo que pueda atentar el cumplimiento de los objetivos institucionales y que pueden generar incumplimiento a lo dictado por el Legislador y ocasionar responsabilidad según el ordenamiento jurídico vigente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo vamos a incorporar en el Acta, este informe vamos a pedirle al señor Alcalde nos diga el proceso que llevan el borrador de las Políticas para temas de la implementación de las NICS en nuestra institución en vista que estas tienen que regir a partir del 1° de enero del 2023 y también le enviamos este informe N°275 en el Oficio a la Comisión de Auditoría que preside el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Los Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el proceso del borrador de las Políticas de la implementación de las NICS. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).
- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión de Auditoría. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

26. Nota suscrita por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas – Consejo de Distrito de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.

Reciban de parte del Concejo de Distrito la Suiza Turrialba y el Síndico Municipal un caluroso saludo.

Con suma molestia y preocupación este Concejo de Distrito y Síndico queremos manifestarnos ya que hace aproximadamente mes y medio la ruta vial comunal en la suiza ha sido afectada por la lluvia en el sentido este oeste mismo que entronca a la ruta vial nacional 413. Si bien es cierto en una primera versión se nos indicó de forma verbal que podría ser asumida por la C N E bajo la figura de primer impacto, cosa que no fue así. A día de hoy la intervención es incierta ya que nuestras autoridades no se han referido al cómo y cuándo se va a solucionar lo que está



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



generando comentarios sobre la ineficiencia tan tardía de algo que es de suma importancia tratar.

Desde el Concejo de Distrito Y Sindico creemos que no se le ha dado la importancia que se merece ya que como vecino de la comunidad de la suiza sabemos que es una ruta comunal la cual sirve para el tránsito de niños a la escuela Rodolfo Herzoog Muller, traslado de personas de toda insole a la clínica aún más es una ruta alterna en caso de que la ruta vía nacional 414 colapse en el centro de la comunidad.

Ante tal molestia y preocupación les solicitamos de la forma más respetuosa generar alguna gestión que ayude a solucionar el problema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece a mí que lo importante don Alfonso es solicitarle a don Mauricio Batalla el Director de CONAVI una explicación de esa tardanza e igualmente a la Comisión Nacional de Emergencias para que nos diga que ha pasado con esto, porque esto es una ruta nacional, eso es lo que entiendo.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: No es ruta nacional, es municipal, es a un costado de la casa del finado don Rodolfo Salas hacia la Clínica, hacia la Escuela de La Suiza.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Alfonso le interrumpo, es que entronca con la ruta 413, es un entronque, pero es ruta municipal.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Es un entronque de la carretera de Pacayitas, ya ahí es municipal, teníamos la fe de primer impacto con la Comisión de Emergencias y no califico, entonces ahí no había paso, hay un paso nada más peligroso ahí y ahí están pasando lo mismos vecinos lo hicieron, entonces la preocupación es que como lo dice en la nota adultos mayores de la clínica, es una vía alterna, niños de la escuela y entonces no hemos podido y la gente de lógico que está molesta, la Asociación de Desarrollo de La Suiza está buscando la forma de cómo solucionar el problema con la alcantarilla por mientras tanto, poner alguna alcantarilla grande para solucionar el problema por el momento mientras actúan con lo que se necesita, tengo entendido que es una alcantarilla de las cuadradas que van ahí de las grandes y entonces eso se lleva un proceso lento, eso es lo que escuche de último en cuanto a lo que fue un informe del Alcalde hace unos días y escuche que eso va a ser y por eso ha tardado, que es una alcantarilla de las cuadradas, una alcantarilla ya no redonda, ya no las que hay, pero se está solucionando el problema mientras se logra abrir el paso por lo menos con una alcantarilla corriente que la Asociación de Desarrollo de La Suiza en este momento está manejando para habilitar el paso y ahí mismo es donde van unos puentecitos a las aceras también que está en proyecto ahí, unas pasarelas ahí mismo es en ese lado, es municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es trasladarle este tema a la Junta Vial para que nos dé un informe.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente como lo dijo el señor Síndico de parte nuestra se hizo el trámite ante la Comisión Nacional de Emergencia por primer impacto, no fue acogido como tal y el tema se las trae, tienen que hacer los estudios y conseguir el presupuesto para el mismo que es bastante elevado, yo lo que haría en este caso es trasladarlo a la Junta Vial Cantonal para que podamos tener una respuesta, pero entendiendo que efectivamente de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nuestra de parte el trámite ante la Comisión se realizó, se apeló, pero lamentablemente ellos no lo vieron como un primer impacto, tomando en cuenta que para ellos habían otros ingresos y salidas hacia la comunidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota a la Junta Vial Cantonal para que nos den un informe al Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas – Consejo de Distrito de La Suiza a la Junta Vial Cantonal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

27. Nota suscrita por el señor Alex Fabián Solano Mora – Representante Legal de Transportes Turrialba – Transtusa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de agosto 2022.

Asunto: Respuesta al oficio N° SM-936-2022

Por este medio, suscribe, Alex Fabián Solano Mata, Mayor, empresario, casado una vez, vecino de San José Guayabos de Curridabat, numero de cedula 3-0311-0714, representante de la Empresa denominada TRANSPORTES TURRIALBA S.A. (TRANSTUSA, S.A) con cedula jurídica número tres- uno cero uno- cero tres ocho tres tres dos (3-101-038332) concesionaria según el Art. N°6.8 de la sesión ordinaria 71-2007 de la Junta Directiva, del Consejo de Transporte Publico del 25 de setiembre del 2007, de servicio de transporte público de pasajeros , en la ruta No. 302-302 SE, descrita como: Turrialba- San José y Viceversa (servicio colectivo y expreso) y la ruta N° 702-702 SE, descrita como Turrialba- Siquirres y viceversa (servicio colectivo y expreso) y permisionaria conforme al Art. 3.4 de la sesión ordinaria 75-2008 de la Junta Directiva del consejo de transporte Publico del 16 de octubre de 2008, de la explotación de la línea en la ruta N° 352 descrita como Turrialba-Juan Viñas- Naranjo y viceversa (servicio colectivo).

Con todo respeto solicito una aclaración con respecto a los hechos señalados en dicho oficio ya que nuestra empresa no tiene ningún dueño que se llame Arnoldo Solano Cambronero y tampoco brindamos servicio a las comunidades que allí se señalan, únicamente a las descritas en el encabezado de esta nota.

Dejo señalado como lugar y medio para recibir notificaciones:
recepción@grupotranstusa.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta carta se les envió a ellos solicitándole explicación de una nota que había enviado don Manuel Corrales Brenes como vecino, entonces vamos a mandarle esta nota que firma Transportes Turrialba S.A firmada por don Fabián Solano a don Manuel Brenes Corrales para que él nos de la explicación porque fue él el que presento la denuncia, porque nos dice que la empresa no hay ningún señor Arnoldo Solano Cambronero y que las rutas no son, entonces vamos a trasladarle la nota tal cual para que el vecino nos de la aclaración respectiva. Los señores Regidores que estén de acuerdo en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trasladarla conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Alex Fabián Solano Mora – Representante Legal de Transportes Turrialba – Transtusa al señor Manuel Brenes Corrales. Aprobado con 6 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul con permiso de la Presidencia).

28. Nota suscrita por los vecinos de El Silencio Arriba de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2022.

En reunión de vecinos con representantes de la Municipalidad de Turrialba, efectuada el 22 de setiembre del 2022, se toma en cuenta lo siguiente:

1- Que la Municipalidad de Turrialba debe cumplir con las reparaciones y arreglos de los caminos, códigos 3-05-007 y 3-05-346 los cuales están amparados por la Sala Constitucional según resolución de sentencia número 2022006694.

2- Que los dos caminos antes mencionados deben ser atendidos a la mayor brevedad posible, ya que ambos se encuentran en muy mal estado, más aún el camino 3-05-346 el cual actualmente se encuentra en tierra, afectando directamente a adultos mayores que por sus condiciones de salud muchas veces necesitan de atención médica y el camino no permite el acceso a ambulancias.

3- A solicitud de los representantes de la Municipalidad de Turrialba, teniendo ellos conocimiento de lo que la Sala Constitucional les esta ordenando realizar en los caminos públicos 3-05-007 y 3-05346, quienes firmamos el recurso de amparo número de expediente 22-002651-0007-CO, acordamos renunciar a la construcción de Aceras en los dos caminos antes mencionados, esto con el fin de emplear estos recursos económicos en las mejoras y reparaciones de ambos caminos, haciendo énfasis en que se renuncia a la construcción de aceras pero los caminos deben ser reparados tal cual indica la Sala Constitucional.

4- Siendo de conocimiento de la Municipalidad de Turrialba la sentencia emitida por la Sala Constitucional en amparo a dos mencionados, la que se indica estos caminos deben ser reparados en su totalidad, alegando la Municipalidad no tener al momento los recursos económicos para cumplir a cabalidad con dicha sentencia, solicitamos se repare en su totalidad el camino 3-05-346 por su situación y estado de emergencia y para el camino 3-05-007 se repare el tramo de 300-metros de asfalto y nos envíen de forma escrita cuales serían las etapas en las que la Municipalidad se compromete a atender y reparar el resto del camino que va a quedar sin atender así como las fechas estimadas para la realización de tales obras.

5- Siendo nosotros la parte demandante y respaldados por la Sala Constitucional, solicitamos que los 300 metros de asfalto que se utilizaran en el camino 3-05-007 sean empleados en un solo tramo en la parte más problemática de este camino, siendo esta de lo que se conoce como LAS ACERAS bajando hacia El Silencio, tomando en cuenta que si los 300 metros de asfalto se inician en el punto antes mencionado y llegan hasta lo que se conoce como LA ENTRADA DE LA BOMBA ABAJO se ejecute en un solo tramo, de lo contrario se hagan dos tramos, uno de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



150 metros iniciando en lo que se conoce como LAS ACERAS y bajando hacia El Silencio y otro tramo de 150 metros de lo que se conoce LA ENTRADA DE ABAJO DE LA BOMBA hacia El Silencio Arriba, esto porque sabemos que son puntos de gran problemática para este camino.

5- Solicitamos se tome en cuenta nuestra petición, pues somos conocedores que este tramo es el que presenta mayor dificultad para los vehículos sea carros, motos o ambulancias en tiempos de lluvia para poder llegar a la comunidad, siendo nosotros adultos mayores, estudiantes y personas con algún tipo de discapacidad los más afectados.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención, como última solicitud pedimos que ante cualquier eventualidad y avance en los trámites y obras a realizar sean notificadas las siguientes personas: Maritza Solano Fuentes celular: 8679 2752 correo: solanomar53@gmail.com, Tatiana Navarro Núñez celular: 8536 0051, ya que han sido ellas quienes hasta el momento nos han informado y han dado seguimiento al trámite del recurso de amparo de forma igualitaria para los dos caminos en mención.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al señor Alcalde para que nos dé un informe al Concejo sobre esta Sentencia de la Sala Constitucional y su acatamiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para que nos dé un informe al respecto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 5 votos presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los vecinos de El Silencio Arriba de La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).

29. Oficio No. DFOE-LOC-1651 (14591) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2022.

Asunto: Solicitud de información relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción).

De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General, mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; se le solicita suministrar por medio electrónico, la siguiente información:

Nombre de los funcionarios municipales que participan **en el proceso de análisis, aprobación e inspección** de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción), departamento al que pertenecen, puesto, cédula (10 dígitos y sin guiones ejemplo: 0108760543), grado académico (licenciado, bachiller o señor), correo electrónico, teléfono-extensión, fecha de ingreso a la Municipalidad,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fecha en que ingresó a la dependencia/ departamento de Construcciones o Patentes. Para tales efectos se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle de la información requerida, la cual deberá ser suministrada bajo ese mismo formato (no convertirlo en formato PDF), de manera que permita su posterior análisis.

Cabe mencionar que únicamente se requieren los datos de los funcionarios que realizan tareas relacionadas con el análisis, aprobación e inspección en el campo de las solicitudes de licencias mencionadas, no así, todos los demás funcionarios que participan en todo el proceso, ya sea recibiendo las solicitudes, confeccionando las licencias o entregando los certificados/ resoluciones donde se resuelve.

Sírvase remitir específicamente solo la información solicitada y en el formato indicado en el adjunto. Para lo cual dispone de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la remisión de esta solicitud, al correo electrónico contraloría.general@cgrcr.go.cr.

Para cualquier consulta, contactarnos a los correos electrónicos thayra.esquivel@cgr.go.cr rocio.alfaro@cgr.go.cr o vía telefónica a los números 2501-8362 y 2501-8650 respectivamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle esta información para dé igual informe al Concejo de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República a este Concejo Municipal trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 5 votos presentes, tenemos un voto menos del Partido Acción Ciudadana por el permiso y porque no tienen más suplentes y porque los 2 Regidores del Partido Unidad Social Cristiana no se encuentran.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el cumplimiento solicitado por la Contraloría General de la República. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).

30. Oficio No. UAI-MT/269-2022 ACE-03-022. Borrador Informe No. 05-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de agosto 2022.

Asunto: BORRADOR - Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022

Me permito remitirles el BORRADOR del Informe UAI-MT/269-2022, INFORME No.05-2022 en el cual consigna el resultado del “Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Turrialba” Remitir a la Auditoría, en el plazo de cinco días contados de la fecha de recibido de este documento, las observaciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cabe indicar que el estudio se encuentra en la etapa de comunicación por tal motivo se debe de guardar la confidencialidad del contenido.

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022. Así mismo, en cumplimiento del acuerdo No. SM-177-2022 de la Sesión Ordinaria No. 093-2022 la cual dice “Trasladar el tema de los Libros de Actas a la Licda. Karleny Salas Solano –Auditora Municipal, para que intervenga y brinde un informe al Concejo Municipal sobre el caso de los Libros de Actas del Concejo de Distrito de Chirripó. Aprobado por unanimidad

1.2 Objetivo del Estudio

Verificar la utilización de los libros de actas legalizados por la auditoria, parte de los Concejos de Distrito de Turrialba.

1.3 Objetivos específicos

Determinar el estado de actualización y conservación de los libros legales a cargo de los Concejos de Distrito que han solicitado legalizar libros a la Auditoría Interna, así como la razonabilidad de la custodia a la cual los mismos son sometidos.

1.4 Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó en conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control y la normativa interna institucional.

1.5 Limitaciones

Atraso de entrega de información en forma oportuna por los diferentes agentes involucrados en el estudio.

2. RESULTADOS

Derivado del análisis a los libros de actas legalizados a los Concejo de Distrito de la Municipalidad de Turrialba, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 Revisión de los Libros legalizados

Se procedió a revisar los libros de actas de los Concejos de Distritos de Turrialba (CDT) y se determinó que sólo un Concejo utiliza un libro sin legalizar por la auditoria. Cabe indicar que se comparó los datos del Informe remitido al Concejo Municipal el 17 de diciembre del 2021, No. UAI-MT/326-2021, en donde se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



informaba el detalle de los libros autorizados o legalizados por la Auditoría, de lo anterior, se mantienen lo señalado en dicho informe.

Como se puede apreciar en el siguiente Cuadro No. 01, se observan que seis CDT utilizan los libros que fueron legalizados hace más de diez años. En el caso del Concejo de Distrito de Santa Cruz nos informaron que utilizan el tomo número 01, aunque esta auditoría tiene el registro de tres tomos legalizados.

Cuadro No.01
Resultado revisión del Libro de Actas
Concejos de Distritos de Turrialba

Distrito	Legalizado Auditoría		Concejo Distrito		
	Fecha última autorización	Número tomo	Observaciones del libro	No. tomo uso	Fecha última sesión
Chirripo	24/4/2007	2	Utilizan el libro legalizado	2	09/03/2017
La Isabel	01/11/2019	2	Utilizan el libro legalizado	2	06/10/2021
La Suiza	18/06/2020	2	Utilizan el libro legalizado	2	11/04/2022
Pavones	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	2	23/10/2021
Peralta	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	18/02/2022
Santa Rosa	24/04/2007	1	Libro sin legalizar	1	19/10/2019
Santa Teresita	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	30/09/2021
Santa Cruz (a)	22/02/2011	3	Utilizan el tomo No.1 legalizado	1	14/03/2022
Tayutic (b)	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	1	06/10/2021
Tres Equis	07/07/2016	2	Utilizan el libro legalizado	2	18/10/2021
Tuis	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	15/1/2022
Turrialba	09/06/2016	1	Utilizan el libro legalizado	1	24/2/2022

(a) Disponen de 03 libros legalizados por la auditoría, actualmente utilizan el libro de actas No.1

(b) Disponen de 02 libros legalizados por la auditoría, actualmente utilizan el libro de actas No.1

Cabe indicar, que el Reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas Municipalidad de Turrialba, en su artículo No. 11 inciso i), señala que uno de los deberes del o la Secretario (a), es "Tramitar ante la Unidad de Auditoría Interna la foliatura de su libro de actas".

Así mismo, las "Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO V: Normas Sobre Sistemas de Control, establece:

5.4 Gestión Documental. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales

2.2 Fechas antiguas de las Sesiones en las actas.

En la revisión de los libros de actas se observó que la fecha de la última sesión registrada en el libro, presentan una antigüedad superior a los cinco meses, como se puede apreciar en el cuadro No. 01 del punto 2.1 de este informe.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lo anterior, obedece a un desconocimiento del reglamento por parte de algunos síndicos de realizar sesiones en forma mensual. Así mismo, nos señalan, que supuestamente realizan el registro o apunte de la reunión, aparte como borrador, con el fin de incorporarlos en forma definitiva en el libro de actas.

2.3 Sesiones mensuales

Durante la revisión de los libros de actas se evidenció que las sesiones no se realizan de manera mensual. Así mismo, se observó tres libros de actas las cuales carecen o falta de la firma del presidente (a), o del secretario (a) o de ambos.

En consecuencia, el incumplimiento de la celebración de las sesiones conlleva al debilitamiento del fin que persigue la conformación de éste órgano colegiado en cuanto a la administración de proyectos comunales y a una rendición de cuentas adecuada.

Criterio

En el Reglamento en el capítulo III en su artículo 14, establece con el tema de celebración de sesiones lo siguiente:

“Artículo 14. -Sesiones Ordinarias: El Concejo de Distrito sesionará en forma ordinaria y pública, una vez al mes, el día y hora acordados en la sesión inaugural. Dicho acuerdo deberá ser notificado al Concejo Municipal, a la Administración Municipal y a las organizaciones comunales. Por motivos especiales y por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, podrá variarse la fecha y hora establecida para las sesiones ordinarias, debiendo realizar la notificación correspondiente.”

“Artículo 11- Son deberes del o la Secretario(a) los siguientes:

a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito; levantar las actas y mantenerlas al día debidamente firmadas en el libro correspondiente.

2.4 Condición de los libros de actas.

Durante la revisión de los doce libros se determinó que diez libros se encuentran en un estado de conservación razonable y dos no están en buenas condiciones, es decir, presentan pastas sueltas, sucios, entre otros.

Criterio

Según “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO IV: Normas Sobre Actividades de Control 4.4.4 Libros legales El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

2.5 Custodia de los libros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No se logró evidenciar si el Presidente y el Secretario de los Concejos de Distritos entreguen los libros en uso al finalizar periodo y/o los libros cerrados por la auditoría a la Secretaría del Concejo Municipal.

Así mismo, se determinó que la Secretaría del Concejo no cuenta con la custodia de los libros cerrados de los Concejos de Distritos. Con respecto a lo anterior, no se cuenta con un procedimiento de recepción, devolución, custodia, entre otros de los libros de actas, sellos respectivos y documentación de los Concejos de Distritos.

Con respecto a lo anterior, el Reglamento de los Concejos, establece en el artículo No.11, lo siguiente:

Son deberes del o la Secretario (a) los siguientes:

a)....

c) Custodiar el libro de actas y tramitar la sustitución en caso de pérdida.

d)...

j) Entregar en conjunto con el Presidente, el libro de actas a la Secretaría Municipal cuando finalice su periodo. Constando su recibido.

En el artículo No.49 del Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, señala: “La presidencia de consejos de Distritos, deben hacer entrega de los libros de actas, sellos respectivos y documentación, a la Secretaría Municipal, una vez concluido su periodo constitucional.”

2.6 Libros extraviados u otros

En el reglamento de los Concejos no se logró evidenciar el procedimiento que debe de realizar para solicitar la legalización del libro de actas, en caso de presentarse un robo, pérdida (daño total), extravío del libro.

Siendo en consecuencia, una función relevante dentro del sistema de control interno, formando parte precisamente de las actividades de control del mismo; en correspondencia a que tanto el jerarca como los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema, deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional.

Los puntos 4.4.3 “Registros contables y presupuestarios” y 4.4.4 “Libros legales” de las Normas de control interno para el Sector Público emitidos por la Contraloría General, indican que el jerarca y los titulares subordinados, en su calidad de responsables del sistema de control interno, deben procurar las gestiones necesarias con el fin de que los referidos libros se aperturen, a efectos de que los registros que en ellos se consignen, propicien la confiabilidad, inalterabilidad y calidad de la información, situación que en concordancia con lo previsto por el apartado 4.4. “Exigencia y confiabilidad de la información” del citado marco normativo, permiten asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre la situación económico-financiera de las instituciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Normas de Control Interno señalan en el punto 4.4 sobre requisitos de las actividades de control lo siguiente:

“Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.”

2.7 Conocimiento del Reglamento

Para determinar el grado de conocimiento del Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas publicado en La Gaceta No. 94 del 28 de abril del 2020, por parte de los Síndicos (a), se remitió una consulta sobre la existencia y conocimiento del mismo, determinando lo siguiente:

Respuesta	Cantidad	%
Si	3	25.1
No	7	58.3
Parcial	2	16.6

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el 25% de los síndicos nos señalaron que cuentan con conocimiento del Reglamento y 58% señalaron que no. Es interesante indicar que un 16% nos indicaron que conocían en forma parcial de dicho reglamento.

Según “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO IV: Normas Sobre Actividades de Control.

4.2 Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:

f) Divulgación. Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.

2.8 Otros aspectos a informar

Se evidencio en el Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, el artículo No. 49 el cual señala:

“La presidencia de consejos de Distritos, deben hacer entrega de los libros de actas, sellos respectivos y documentación, a la Secretaría Municipal, una vez concluido su periodo constitucional. El cumplimiento de esta disposición es competencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En relación a la cláusula anteriormente indicada, se hace necesario señalar que de conformidad con lo estipulado y de conformidad el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre las prohibiciones de la Auditoría Interna que dice:

“El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones”

a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

Con lo antes indicado y por disposición legal, la Auditoría se le prohíbe realizar aquellas funciones que le corresponden a la Administración.

Mismas que se dan al realizar funciones **ejecutivas, decisorias, resolutivas, de dirección u operativas**, por el conjunto de órganos y entes que conforman la administración incluyendo **a sus jerarcas**, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley General de Control Interno.

Habiendo expuesto de manera sumaria la prohibición que el ordenamiento jurídico le impone a la Auditoría en su actuar, por tal esta unidad está inhabilitada para resolver en una primera instancia sobre aquellas actividades de índole administrativo que son competencia de la Administración Activa, según lo establece el artículo 10 de la LGCI, como sería que la regulación de la implementación del control interno es responsabilidad de la auditoría.

3 RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidad de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

Concejo Municipal

- 4.1** Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.5 y 4.6.
- 4.2** Analizar, elaborar, aprobar y divulgar en el Reglamento el procedimiento a seguir para la solicitud de legalización de un libro, en caso de presentarse un robo, pérdida (daño total), extravío del libro. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.6).
- 4.3** Gestionar capacitaciones a los Concejos de Distrito sobre lo indicado en el Reglamento y otros temas. Con respecto a lo anterior, analizar si dichas capacitaciones se deben de incluir en el Reglamento de los Concejos de Distrito. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.7).
- 4.4** Se realice una revisión al artículo No.49 del Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, aprobadas por el Concejo Municipal y en lo que corresponda se realicen los ajustes y correcciones que ameriten. Para acreditar el cumplimiento de esta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.8).

Concejos de Distritos

- 4.5** Cumplir con lo establecido en la normativa interna. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5).
- 4.6** Considerar lo referente a la custodia y condición de los libros de los Concejos. (Ver apartado 2.4).

Secretaria del Concejo Municipal

- 4.7** Elaborar, aprobar y divulgar un procedimiento interno que defina el proceso a seguir para el recibido, custodia permanente y parcial, devolución de los libros de actas, sellos y documentación de los Concejos de Distritos cuando finalicen su periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.5).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en que este informe se haga constar en Actas y se traslade a los señores Síndicos e igualmente a la Presidente Municipal, a la Comisión de Seguimiento de Informes de Auditoría, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y se encarga a la Secretaria Municipal con el Asesor Legal para que cumplan el punto 4.7, para que en un plazo de un mes nos traigan el debido borrador del procedimiento interno como lo dice la Secretaria don Carlos, para esa recepción de los documentos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a los Síndicos propietarios y suplentes, al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, a la Comisión de Seguimiento de Informes de la Auditoría y a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).
- Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal para que se encargue junto con el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo a cumplir el punto 4.7 del oficio mencionado y brinde un borrador al Concejo Municipal en un plazo de un mes. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



31. UAI-MT/276-2022 ACE-03-22. Informe No. 05-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de setiembre 2022.

Asunto: Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022

Me permito remitirles el del Informe UAI-MT/276-2022, INFORME No.05-2022 en el cual consigna el resultado del “Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Turrialba”

La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a mi persona. Además, deberán hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma digital al correo institucional.

INFORME CARÁCTER ESPECIAL

“Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba”

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe está basado en el cumplimiento del artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno, La auditoría se realizó con el propósito de evaluar el estado de actualización y conservación de los libros legalizados por parte de la Auditoría Interna al Concejo Municipal de Turrialba, y los Concejos de Distrito, así como la razonabilidad de la custodia a la cual los mismos son sometidos.

El jerarca y los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema de control interno deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional. Una de esas actividades es precisamente la de legalización de los libros con que cuente la institución. Esta función se convierte en un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, que permite a la administración, ejercer un control por medio del cual se proporcione una garantía de que la información se encuentre documentada de la forma correcta y en un medio oficial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo anterior se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración Activa fortalezca los procesos de acuerdo a la Ley de Control Interno y fortalecer la gestión de la municipalidad.

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022. Así mismo, en cumplimiento del acuerdo No. SM-177-2022 de la Sesión Ordinaria No. 093-2022 la cual dice “Trasladar el tema de los Libros de Actas a la Licda. Karleny Salas Solano –Auditora Municipal, para que intervenga y brinde un informe al Concejo Municipal sobre el caso de los Libros de Actas del Concejo de Distrito de Chirripó. Aprobado por unanimidad

1.2 Objetivo del Estudio

Verificar la utilización de los libros de actas legalizados por la auditoria, parte de los Concejos de Distrito de Turrialba.

1.3 Objetivos específicos

Determinar el estado de actualización y conservación de los libros legales a cargo de los Concejos de Distrito que han solicitado legalizar libros a la Auditoría Interna, así como la razonabilidad de la custodia a la cual los mismos son sometidos.

1.4 Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó en conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control y la normativa interna institucional.

1.5 Limitaciones

Atraso de entrega de información en forma oportuna por los diferentes agentes involucrados en el estudio.

1.6 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 30 de agosto del 2022, la comunicación de resultados del estudio denominado: **BORRADOR- Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022** a los Síndicos (as). A dicha convocatoria se contó con la presencia de los síndicos (as) de los distritos de Santa Teresita, La Isabel y Pavones. El Síndico del distrito de Santa Cruz justifico su ausencia por asuntos personal. Se confeccionó además un documento denominado “Acta de Comunicación de Resultados” en el cual se detallan los principales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas y los funcionarios que participaron en la reunión. No se externa ninguna observación en la exposición.

El 31 de agosto del 2022 se remitió el Borrador del Informe en el Oficio No. UAI-MT/269-2022 al señor Presidente Municipal y al Vicealcalde, con el fin de que externaran observaciones al mismo. No se presentó ninguna observación en el plazo solicitado.

2. RESULTADOS

Derivado del análisis a los libros de actas legalizados a los Concejo de Distrito de la Municipalidad de Turrialba, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Revisión de los Libros legalizados

Se procedió a revisar los libros de actas de los Concejos de Distritos de Turrialba (CDT) y se determinó que sólo un Concejo utiliza un libro sin legalizar por la auditoria. Cabe indicar que se comparó los datos del Informe remitido al Concejo Municipal el 17 de diciembre del 2021, No. UAI-MT/326-2021, en donde se informaba el detalle de los libros autorizados o legalizados por la Auditoria, de lo anterior, se mantienen lo señalado en dicho informe.

Como se puede apreciar en el siguiente Cuadro No. 01, se observan que seis CDT utilizan los libros que fueron legalizados hace más de diez años. En el caso del Concejo de Distrito de Santa Cruz nos informaron que utilizan el tomo número 01, aunque esta auditoria tiene el registro de tres tomos legalizados.

Cuadro No.01
Resultado revisión del Libro de Actas
Concejos de Distritos de Turrialba

Distrito	Legalizado Auditoria		Concejo Distrito		
	Fecha ultima autorización	Número tomo	Observaciones del libro	Numero tomo uso	Fecha última sesión
Chírripo	24/4/2007	2	Utilizan el libro legalizado	2	09/03/2017
La Isabel	01/11/2019	2	Utilizan el libro legalizado	2	06/10/2021
La Suiza	18/06/2020	2	Utilizan el libro legalizado	2	11/04/2022
Pavones	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	2	23/10/2021
Peralta	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	18/02/2022
Santa Rosa	24/04/2007	1	Libro sin legalizar	1	19/10/2019
Santa Teresita	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	30/09/2021
Santa Cruz (a)	22/02/2011	3	Utilizan el tomo No.1 legalizado	1	14/03/2022
Tayutic (b)	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	1	06/10/2021
Tres Equis	07/07/2016	2	Utilizan el libro legalizado	2	18/10/2021
Tuis	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	15/1/2022
Turrialba	09/06/2016	1	Utilizan el libro legalizado	1	24/2/2022

(c) El distrito señalado cuenta con 3 libros legalizados por la auditoria, actualmente utilizan el libro de actas No.1
(d) El distrito señalado cuenta con 2 libros legalizados por la auditoria, actualmente utilizan el libro de actas No.1

Cabe indicar, que el Reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas Municipalidad de Turrialba, en su artículo No. 11 inciso i), señala



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que uno de los deberes del o la Secretario (a), es “Tramitar ante la Unidad de Auditoría Interna la foliatura de su libro de actas”.

Así mismo, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO V: Normas Sobre Sistemas de Control, establece:

5.4 Gestión Documental. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales

2.2. Fechas antiguas de las Sesiones en las actas.

En la revisión de los libros de actas se observó que la fecha de la última sesión registrada en el libro, presentan una antigüedad superior a los cinco meses, como se puede apreciar en el cuadro No. 01 del punto 2.1 de este informe.

Lo anterior, obedece a un desconocimiento del reglamento por parte de algunos síndicos de realizar sesiones en forma mensual. Así mismo, nos señalan, que supuestamente realizan el registro o apunte de la reunión, aparte como borrador, con el fin de incorporarlos en forma definitiva en el libro de actas.

2.3. Sesiones mensuales

Durante la revisión de los libros de actas se evidenció que las sesiones no se realizan de manera mensual. Así mismo, se observó tres libros de actas las cuales carecen o falta de la firma del presidente (a), o del secretario (a) o de ambos.

En consecuencia, el incumplimiento de la celebración de las sesiones conlleva al debilitamiento del fin que persigue la conformación de éste órgano colegiado en cuanto a la administración de proyectos comunales y a una rendición de cuentas adecuada.

Criterio

En el Reglamento en el capítulo III en su artículo 14, establece con el tema de celebración de sesiones lo siguiente:

“Artículo 14. -Sesiones Ordinarias: El Concejo de Distrito sesionará en forma ordinaria y pública, una vez al mes, el día y hora acordados en la sesión inaugural. Dicho acuerdo deberá ser notificado al Concejo Municipal, a la Administración Municipal y a las organizaciones comunales. Por motivos especiales y por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, podrá variarse la fecha y hora establecida para las sesiones ordinarias, debiendo realizar la notificación correspondiente.”

“Artículo 11- Son deberes del o la Secretario(a) los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito; levantar las actas y mantenerlas al día debidamente firmadas en el libro correspondiente.

2.4. Condición de los libros de actas.

Durante la revisión de los doce libros se determinó que diez libros se encuentran en un estado de conservación razonable y dos no están en buenas condiciones, es decir, presentan pastas sueltas, sucios, entre otros.

Criterio

Según “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO IV: Normas Sobre Actividades de Control 4.4.4 Libros legales El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

2.5. Custodia de los libros

No se logró evidenciar si el Presidente y el Secretario de los Concejos de Distritos entreguen los libros en uso al finalizar periodo y/o los libros cerrados por la auditoría a la Secretaría del Concejo Municipal.

Así mismo, se determinó que la Secretaría del Concejo no cuenta con la custodia de los libros cerrados de los Concejos de Distritos. Con respecto a lo anterior, no se cuenta con un procedimiento de recepción, devolución, custodia, entre otros de los libros de actas, sellos respectivos y documentación de los Concejos de Distritos.

Con respecto a lo anterior, el Reglamento de los Concejos, establece en el artículo No.11, lo siguiente:

Son deberes del o la Secretario (a) los siguientes:

- a)....
- c) Custodiar el libro de actas y tramitar la sustitución en caso de pérdida.
- d)...
- j) Entregar en conjunto con el Presidente, el libro de actas a la Secretaría Municipal cuando finalice su periodo. Constando su recibido.

En el artículo No.49 del Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, señala: “La presidencia de consejos de Distritos, deben hacer entrega de los libros de actas, sellos respectivos y documentación, a la Secretaría Municipal, una vez concluido su periodo constitucional.”

2.6. Libros extraviados u otros

En el reglamento de los Concejos no se logró evidenciar el procedimiento que debe de realizar para solicitar la legalización del libro de actas, en caso de presentarse un robo, pérdida (daño total), extravío del libro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Siendo en consecuencia, una función relevante dentro del sistema de control interno, formando parte precisamente de las actividades de control del mismo; en correspondencia a que tanto el jerarca como los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema, deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional

Los puntos 4.4.3 “Registros contables y presupuestarios” y 4.4.4 “Libros legales” de las Normas de control interno para el Sector Público emitidos por la Contraloría General, indican que el jerarca y los titulares subordinados, en su calidad de responsables del sistema de control interno, deben procurar las gestiones necesarias con el fin de que los referidos libros se aperturen, a efectos de que los registros que en ellos se consignen, propicien la confiabilidad, inalterabilidad y calidad de la información, situación que en concordancia con lo previsto por el apartado 4.4. “Exigencia y confiabilidad de la información” del citado marco normativo, permiten asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre la situación económico-financiera de las instituciones.

Normas de Control Interno señalan en el punto 4.4 sobre requisitos de las actividades de control lo siguiente:

“Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.”

2.7. Conocimiento del Reglamento

Para determinar el grado de conocimiento del Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas publicado en La Gaceta No. 94 del 28 de abril del 2020, por parte de los Síndicos (a), se remitió una consulta sobre la existencia y conocimiento del mismo, determinando lo siguiente:

Respuesta	Cantidad	%
Si	3	25.1
No	7	58.3
Parcial	2	16.6

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el 25% de los síndicos nos señalaron que cuentan con conocimiento del Reglamento y 58% señalaron que no. Es interesante indicar que un 16% nos indicaron que conocían en forma parcial de dicho reglamento.

Según “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO IV: Normas Sobre Actividades de Control.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4.2 Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:

f) Divulgación. Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.

2.8. Otros aspectos a informar

Se evidencio en el Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, el artículo No. 49 el cual señala:

“La presidencia de consejos de Distritos, deben hacer entrega de los libros de actas, sellos respectivos y documentación, a la Secretaría Municipal, una vez concluido su periodo constitucional. El cumplimiento de esta disposición es competencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.”

En relación a la cláusula anteriormente indicada, se hace necesario señalar que de conformidad con lo estipulado y de conformidad el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre las prohibiciones de la Auditoría Interna que dice:

“El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoria interna, tendrán las siguientes prohibiciones”

a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

Con lo antes indicado y por disposición legal, la Auditoría se le prohíbe realizar aquellas funciones que le corresponden a la Administración.

Mismas que se dan al realizar funciones **ejecutivas, decisorias, resolutivas, de dirección u operativas**, por el conjunto de órganos y entes que conforman la administración incluyendo **a sus jerarcas**, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley General de Control Interno.

Habiendo expuesto de manera sumaria la prohibición que el ordenamiento jurídico le impone a la Auditoría en su actuar, por tal esta unidad está inhabilitada para resolver en una primera instancia sobre aquellas actividades de índole administrativo que son competencia de la Administración Activa, según lo establece el artículo 10 de la LGCI, como sería que la regulación de la implementación del control interno es responsabilidad de la auditoria.

3. CONCLUSIONES.

En términos generales se concluye que los libros legalizados a los Concejos de Distrito, presentan inconsistencias de conformidad con la normativa atiente.

Si bien la mayoría de los libros de actas de los consejos de distrito se encuentran legalizados, la regularidad con la cual son celebradas las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sesiones de trabajo de las comisiones es mínima, situación que podría generar el no cumplimiento de la normativa.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

Concejo Municipal

- 4.1** Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.5 y 4.6.
- 4.2** Analizar, elaborar, aprobar y divulgar en el Reglamento el procedimiento a seguir para la solicitud de legalización de un libro, en caso de presentarse un robo, pérdida (daño total), extravío del libro. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.6).
- 4.3** Gestionar capacitaciones a los Concejos de Distrito sobre lo indicado en el Reglamento y otros, especialmente en el cambio de periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.7).
- 4.4** Se realice una revisión al artículo No.49 del Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, aprobadas por el Concejo Municipal y en lo que corresponda se realicen los ajustes y correcciones que ameriten. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.8).

Concejos de Distritos

- 4.5** Cumplir con lo establecido en la normativa interna. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5).
- 4.6** Considerar lo referente a la custodia y condición de los libros de los Concejos. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.4).

Secretaria del Concejo Municipal

- 4.7.** Elaborar, aprobar y divulgar un procedimiento interno que defina el proceso a seguir para el recibido, custodia permanente y parcial, devolución de los libros de actas, sellos y documentación de los Concejos de Distritos cuando finalicen su periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.5).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El mismo se va a incluir en el Acta y se le va a entregar a todos los señores Síndicos como notificación para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que lo tengan a bien. En este otro informe lo que vamos a tomar la Presidencia sugiere además de comisionar a la Secretaria y el anterior acuerdo es que el Licenciado Carlos Calvo que es nuestro Asesor Legal prepare una capacitación para las personas que ustedes hacen como Secretarios en los Consejos de Distrito para que digan como tener el libro de actas de ustedes, porque me parece que eso es parte del trabajo de él como Asesor Legal del Concejo y pueda capacitarlos, en armonía con la Secretaria Municipal con doña Alejandra o la persona que esté, en el entendido que usted Secretario, usted sabe cómo hacer un libro de actas, pero don Carlos conoce el tema de la Ley, entonces esté informe se refrenda, se le pasa a los señores Síndicos, se ratifica el acuerdo anterior de las asignaciones, pero además lo ampliamos solicitándole a don Carlos Calvo que en un plazo de un mes calendario prepare una capacitación legal junto con usted la Secretaria del Concejo para las personas que tienen el puesto de Secretarios en los Consejos de Distrito que serían 12 personas. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 5 votos presentes.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de la Auditoría Municipal a los Síndicos propietarios y suplentes, al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, a la Comisión de Seguimiento de Informes de la Auditoría y a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).
- Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal para que se encargue junto con el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo a cumplir el punto 4.7 del oficio supeditado y brinde un borrador al Concejo Municipal en un plazo de un mes. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).
- Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que junto a la Secretaria del Concejo Municipal realicen una capacitación con los Secretarios del Consejo de Distrito en un mes calendario. Aprobado con 5 votos de los Regidores presentes. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana y el Partido Acción Ciudadana no tienen representación en la curul con permiso de la Presidencia).

32. Nota suscrita por los señores Mavis Rojas Durán y Barnaby Rojas Duran, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2022.

ASUNTO: Licencia Comercial Temporal Especial LEY N° 10254 COMERCIO SOBRE RUEDAS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio, les saludamos muy cordialmente, y presentamos nuestra solicitud para su consideración y apoyo.

Actualmente, somos propietarios de un Emprendimiento que lleva por nombre Tali's On Wheels, modalidad Food Truck, bajo la Ley N° 10254 de Comercio sobre Ruedas. Cuando iniciamos nuestro emprendimiento, realizamos todos los trámites requeridos de Funcionamiento, como lo son: Permiso Sanitario del MS, la Patente Comercial, Ministerio de Hacienda, CCSS e INS; una vez con esto en orden, con entusiasmo comenzamos nuestro negocio.

Durante el desarrollo de nuestro emprendimiento, vimos una opción y oportunidad de abastecer y atender el estudiantado del Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba (ubicado sobre la calle ancha de lastre que va hacia el Plantel Municipal), ya que no cuentan con Soda Escolar.

Sostuvimos una reunión con la Dirección del Liceo, para coordinar las ventas en la Institución, sin embargo y considerando lo que resta de curso lectivo, no fue posible instalarnos dentro de la misma, aun cuando la necesidad existe y es del conocimiento del Liceo, lo más que logramos fue la aceptación de ubicarnos frente a la Institución, ofreciendo así un ganar-ganar para ambos lados, ya que al estudiantado no les está permitido salir a buscar opciones de alimentación, y retirarse del perímetro Institucional.

Durante este proceso, hemos realizado todo bajo el marco de la Ley, y basándonos en la misma. Tratamos de conciliar con el Departamento de Patentes, la Licencia Comercial Temporal Especial, para ubicarnos en el espacio antes mencionado (Frente al Liceo), fundamentándonos en los Artículos No. 9 y No. 10, que faculta a la Municipalidad a emitir esta Licencia. No hemos logrado obtenerlo, ya que la respuesta es que desconocen la Ley en su totalidad y su aplicación. Esto, sumado a la falta del Reglamento a nivel interno y el del Ministerio de Salud (según las disposiciones transitorias, ya sobrepasa los 30 días (TRANSITORIO II).

Quisiéramos hacer de su conocimiento, que todos nuestros ahorros están invertidos en este Emprendimiento, tanto en la infraestructura tipo remolque, así como la materia prima necesaria para abastecer a los beneficiarios (Estudiantado y Personal Docente). Aclaremos también, que de acuerdo a lo mencionado en la Ley en el Art. No. 9, existe "el espacio mínimo requerido, el flujo vehicular y peatonal, los beneficiarios, y no afectamos la estética urbana, ni la libertad de tránsito". Y esto conlleva a "Factores sociales", que favorecen a la comunidad, ya que generamos economía local para terceros.

Por esta razón, acudimos a ustedes, para solicitar muy cortésmente su apoyo para obtener esta Licencia Especial, y nos permitan desarrollar nuestro Emprendimiento y trabajar para generar nuestros ingresos y llevar sustento a nuestras familias, bajo el total marco de la Ley.

Para tal efecto, sírvanse encontrar adjuntos. Ley N°. 10254, Permiso Sanitario, Patente Comercial, Carnés de Manipulación de Alimentos, Fotografías varias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo esto podría pasárselo a Patentes o a don Carlos, pero yo pienso que hay que ser más asertivos, si hubiésemos querido escuchar un discurso legal lo hacemos y Patentes ya dieron, son este tipo como de carritos, yo siento que a veces yo se lo paso a Sociales o a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Jurídicos, pero a veces me dicen que esto no es un tema social porque es un negocio y no es un tema legal porque no es jurídico, yo quiero pedirle al Concejo tal vez la Comisión de Turismo doña Mirania poderlo ver porque estamos afectando a las personas, la gente quiere trabajar y a veces en lugar de buscar una solución, a la solución que se encuentra cómo es esto le buscamos el problema de cómo no aplicarlo, entonces por favor señores vea que lindo esto, vean que lindo se ven, se ven todos corrongos los cositos estos, hasta el color me agrada, pero la verdad me parece que podemos hacer más, doña Mirania y usted que es la Presidenta y usted es empresaria, usted sabe lo que cuesta esta cuestión, usted es pulseadora, entonces que pueda usted desde la Comisión de Turismo visualizarlo, porque ocupamos empoderar la economía de Turrialba, sabemos que no vamos a tapar las aceras, ni hacer ningún otro problema, pero aquí es buscando una solución, entonces yo quiero pedirle al Concejo que esta nota se la enviamos a la Comisión de Turismo para buscarle un como doña Mirania en la Comisión.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad yo siento que esto es como atravesar el caballo a muchas iniciativas que pueden beneficiar tanto al Cantón y que también puede darle un embellecimiento a algunas zonas, en la zona que este establecimiento móvil se encuentra yo creo que más bien le hace un beneficio a los estudiantes del colegio, que realmente es una zona digamos de alto riesgo, es una zona solitaria que los estudiantes tienen que salir para comprarse algunas cositas ahí en los recreos y esto también le ayuda a los muchachos a poder tener un campo y una forma sana, porque realmente el establecimiento este es un establecimiento muy limpio y eso lo he logrado ver yo también en otras zonas de Costa Rica donde he visto este tipo de establecimiento y en otros países, yo no veo la situación del porque tienen que estarles negando la oportunidad a esta gente emprendedora que realmente yo veo que más bien es un proyecto bastante bueno, que ojala muchos otros emprendedores lo puedan tomar también para el beneficio del Cantón y para la parte turística, porque yo creo que también esto puede desarrollar en algunas zonas turísticas de Turrialba para darle un mayor auge y otro tipo de visión al mismo turismo, ojala que se les pueda colaborar porque yo creo que es una buena iniciativa, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, totalmente y doña Mirania más bien ahora usted puede sacar las fotografías del asunto, aquí hay que buscarle el cómo, hay que hacerlo, o sea hay muchas cosas, esto no es como que mañana se reúne y ya usted dice si estoy de acuerdo, no, no, tampoco es así de fácil, esto lleva una tramitología, aquí he estado escuchando al Presidente de la Comisión de Jurídicos y a la Vicealcaldesa con mucha propiedad los 2 exponiendo y ahora ellos van hablar, pero yo quiero que usted como Presidenta de la Comisión de Turismo doña Mirania intervenga para buscar una ruta para que las cosas se hagan, porque tampoco vamos a permitir que este de estos carritos, porque eso es cierto y lo digo para que conste en Actas, que estos carritos vengán a parquearse alrededor del parque, tampoco así, eso tampoco, porque sino entonces vamos a convertir las calles en un mercado persa y eso tampoco, entonces doña Mirania hay que generar una estrategia en eso.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: El otro día tuve una reunión con personas de Patentes y con los dueños de Food Truck, ahorita estaba discutiendo eso con el Presidente y con la señora Vicealcaldesa, ellos en un momento sacar el permiso no para esa zona, sino para otra no recuerdo exactamente un poco más alejada, surgió esta posibilidad y ellos hicieron el trámite para ver si lo podían incluir en la escuela, pero resalta que el concurso no se podía hacer este año, para la escuela era más cómodo que metieran el carrito, bueno al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



colegio que ponerse hacer toda una estructura de un tipo soda, entonces optaron por esta opción, pero el concurso no va a salir desgraciadamente este año por parte de la Junta Administrativa, en su momento ellos nos dijeron que tenían todas las condiciones, pagan las cargas sociales e hicieron este reclamo, porque eso si estoy, dijeron cómo es posible que nosotros pagamos todas las cargas sociales para estar en este lugar nuevo y hay personas que venden mamones, que venden esto, que vende lo otro que no le pagan nada al Estado, no le pagan nada a la Municipalidad y nosotros que estamos pagando todo incluso hemos tenido pérdidas por los materiales que compramos, no podamos trabajar en una zona que no estamos desfavoreciendo a nadie, sino más bien estamos ayudándole al pueblo estudiantil, doña Milagro me hizo saber hace rato que ellos querían venir al parque y tal vez ir a la plaza pública cuando estuvieron ahora que hubo como ferias en cuanto a la parte artesanal y alguna otra situación culinaria que se dio el 15 de setiembre y otros días, cuando ellos me lo dijeron yo los dije que era poco probable o posible porque esos son para ventas diferentes, no como los que ellos tienen en este momento, ellos están frenados porque no hay un Reglamento del Ministerio de Salud, ahora ellos no tienen la culpa de eso tampoco, lo que yo en su momento si le dije a los compañeros de Patentes era que nos íbamos a poner atrás del Reglamento de Food Truck, ahora yo creo que siempre y cuando ellos estén donde están posicionados ahorita yo no le veo ningún inconveniente, como dice doña Milagro si es que andan bailando, hay si sería un problema, pero me parece que si se mantienen de forma zonal yo no le vería ningún inconveniente, incluso en un futuro es factible que incluso que ellos ganen el concurso del colegio que ahorita están brindándole los servicios y no tengan la necesidad también de estar pidiendo permiso de estar en la zona posterior al colegio, entonces maso menos eso fue lo que yo percibí cuando nos reunimos y lo que si me quedo claro es que tal vez en donde ellos instalan no le afectan a nadie porque no hay zona comercial donde puedan comprar y como dice ahí claramente no les deja salir a los estudiantes del perímetro institucional, entonces creo que ahí sí sería ganar, ganar, porque todos están ayudando un poquito, que eso sería, que quede en Actas mis palabras.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Yo creo que nosotros como Administración no podemos decirles a los compañeros de Patentes que actúen fuera del principio de legalidad, efectivamente el comercio sobre ruedas es algo muy esperado y es un proyecto muy interesante, muy bonito que le hemos visto en diferentes partes del mundo, lamentablemente es algo muy nuevo en nuestro país, estamos en pañal y no ha salido el Reglamento del Ministerio de Salud, por tanto no podemos otorgar un permiso porque estaríamos infringiendo o estaríamos incluyendo en una ilegalidad, con los señores efectivamente el Food Truck es divino, tiene todas las condiciones de hecho ellos tienen acá una Patente que se le otorgo para que trabajaran en un lugar fijo, un lugar estacionario, pero como decía el señor Presidente nosotros no podemos permitir que anden rodando por las calles, porque efectivamente estarían convirtiéndose en una venta irregular, el permiso que esta es para un lugar fijo, pero yo creo que aquí lo que queda más bien es presionar para que el Ministerio de Salud tenga su Reglamento y automáticamente nosotros entrar con ese tema, nosotros le hemos pedido al compañero Elmer Salazar para que nos ayude con estas gestiones para que efectivamente podamos atender, porque no solamente tenemos ese Food Truck, hay otro que también y ya está listo en la comunidad, pero ellos entendieron que tienen que lamentablemente tener paciencia porque lo digo es un tema muy nuevo en nuestro país y nosotros no podríamos solicitar la patentes haga algo en contraria a la Ley por más voluntad que quisiéramos, con respecto a lo que se conversó en algún momento, por ejemplo ellos mencionaban que para lo que son las actividades de independencia, pero evidentemente no podíamos tenerlo ahí, ni tampoco en el parque, ustedes saben



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que esas ferias que tenemos en el parque artesanales lo que nos permite el Ministerio de Salud son alimentos ya empacados, como por ejemplo un pan casero, como por ejemplo un arroz con leche, pero ya comidas elaboradas no, además de eso recuerden que nuestra obligación es velar por nuestros Patentados, entonces imagínese que le pongan frente a la pizzería que durante todo el año pasa trabajando, pagando los impuestos una venta al frente, yo creo que no sería lo más correcto, pero si estamos encima de este tema para que una vez que el Ministerio de Salud tenga ya el Reglamento proceder y ver qué es lo que los señores realmente quieren, a donde quieren instalarlo, por ejemplo en una feria, en una feria sería una Patente temporal que ellos podrían utilizarlo y que es lo que generalmente pues uno ve, por ejemplo en San José en un concierto que hay una plazoleta siempre y cuando no esté en la vía pública porque si no sería obstrucción también, pero efectivamente de que es un proyecto hermosísimo y que cumple con toda cabalidad no hay duda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si claro, porque esto es solo un caso y hay otro por ahí, pero son los primeros, vendrán muchos más, entonces hay que prepararnos para eso, hay que prepararnos, entonces ante eso doña Mirania como Presidente Municipal quiero asignarle esta gran tarea de encontrar esa sinergia como dice la señora Vicealcaldesa con el Ministerio de Salud, con Patentes, con Ingeniería, con el Tránsito, con estacionómetros, pero igualmente generar junto con el apoyo de la señora Vicealcaldesa que le pido que la involucre en la Comisión de Turismo cuando hablen esto doña Milagro que usted pueda ayudarles con don Elmer y con don Carlos Calvo y hasta con otros, con las personas del ICT u otras entidades para generar una estrategia en este tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota que firma Mavis Rojas Duran y Barnaby Rojas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Mavis Rojas Durán y Barnaby Rojas Duran a la Comisión de Turismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Mirania ojalá pueda reunir la Comisión de Turismo para eso.

33. Oficio No. MT-DCVG-111-2022 firmada por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.

Asunto: Atención al documento municipal SM-636-2022 y SM-835-2022, situación jurídica de la cancha de futbol y la cancha de baloncesto de la comunidad de La Suiza.

Documento municipal SM-636-2022 fechado 2 de junio de 2022 y documento municipal SM-8352022 fechado 14 de junio de 2022 solicitan información de los espacios comunales, plaza de deportes y cancha de baloncesto, de la comunidad de La Suiza. Luego de indagar y manipular la información compartida, la Unidad de Catastro comunica:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Se consulta la información formulada por el Registro Nacional y compartida con la Unidad de Catastro, identificándose ambos espacios como públicos y en información posesoria (sin sus respectivos números de finca).
2. Los planos catastros compartidos en el documento serie CCDRT-JD-082-2022 (c-22918442021 y c-2307142-2021) se consultan en el portal web del Registro Nacional y a la fecha del presente documento se encuentran registralmente inscritos.
 - 2.1. Ambos planos no han generado su respectivo número de finca.
 - 2.2. Según la normativa actual ambos planos cuentan con un periodo de tres años desde la fecha de su inscripción para generar su respectivo número de finca.
3. La Unidad de Catastro desconoce si actualmente la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza se encuentra en los respectivos trámites para la generación de fincas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces este oficio de don Evigrhyff Granados el 111 se lo vamos a trasladar al Comité Cantonal de Deportes porque habla de la plaza de deportes, cancha de futbol y de basquetbol de La Suiza a la Asociación de Desarrollo de La Suiza, al Consejo de Distrito de La Suiza y de igual forma al Asesor Legal - don Carlos Calvo para que nos dé la hoja de ruta sobre este proceso. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia Municipal sobre este oficio 111 firmado por don Evigrhyff Granados sobre la cancha de futbol y la cancha de baloncesto de la comunidad de La Suiza sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde al Concejo Municipal una hoja de ruta sobre el proceso de la cancha de futbol y de baloncesto de La Suiza e igualmente trasládese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, a la Asociación de Desarrollo de La Suiza y al Concejo de Distrito de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

34. Nota suscrita por las señoras Karla Solís C, Marlene Ramírez Loaiza, Gladys Brenes Solís y Katherine López, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.

El Comité Administrador del Salón de Cien Manzanas de Tuis les saluda y a la vez les solicitamos lo siguiente.

Una certificación donde la Municipalidad autorice a la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín Tuis, Turrialba, para poder sacar el proyecto solicitado que consiste en una malla proveniente de ayudas comunales. Ya que este Salón se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar.

Correos electrónicos: rodarigoberto@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. ODU-C-0162-2-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de setiembre 2022.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez brindarles de la forma más respetuosa, atención a su solicitud de autorización para la construcción de una malla perimetral en la propiedad municipal, con plano catastro C-574997-1999.

Haciendo revisión de la información brindada, efectivamente la finca mencionada, cuenta con escritura y está a nombre de la Municipalidad de Turrialba, sin embargo, la nota indica que se debe construir una malla y el plano que adjuntan, muestra un salón comunal. De lo anterior es que les comento:

1. El Artículo 74 de la Ley de Construcciones, es claro en su apartado de “Licencias”, al indicar: “Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.”

2. Al contar con una finca municipal, como lo es este caso, se puede tramitar el permiso de construcción respectivo y estará exento del pago de algún impuesto, pero si se debe tramitar el permiso de construcción.

3. Ahora bien, existe otra nota enviada, donde solicita la cesión de administración de esta finca municipal, a la Asociación de Desarrollo de San Joaquín de Tuis, para recibir así, ayudas por parte del MOPT.

4. El Artículo 13, del Código Municipal, establece en su apartado de Atribuciones del Concejo Municipal:

a. “... e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad...”

De lo anterior es que se concluye:

a. Se debe tramitar un permiso de construcción para cualquier obra a desarrollar en esta finca municipal.

b. Este permiso estaría exonerado del pago del impuesto a la construcción.

c. Amparado en el Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal, otorgar el visto bueno para este convenio de uso de la finca municipal de interés. No es la Alcaldía ni el Departamento de Control Constructivo, los encargados o autorizados para dar en cesión o convenio, un bien municipal.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces es acoger el informe de don Gerardo y mostrar nosotros el visto bueno para que se le pueda dar el convenio a la Asociación de Desarrollo de San Joaquín de Tuis y de esa manera puedan presentarlo el día de mañana en obras comunales del MOPT porque tienen tiempo hasta mañana, o sea el convenio tiene que venir y todo lo demás, pero es dar un visto bueno de que el Concejo no muestra oposición de que al fin y cabo son ellos los que actualmente tienen el Salón y además de que tramiten el permiso, por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso estamos diciendo que acogemos el informe de don Gerardo y al acoger el informe de don Gerardo estamos diciendo que ellos tienen que tramitar el permiso de construcción pero de igual manera les estamos dando el visto bueno para que mañana lo presenten en el entendido de que debe de redactarse, procesarse, traerse el respectivo convenio para que se autorice al Alcalde a firmarlo. Los señores Regidores que están en acuerdo en aceptar el informe número 162 del Ingeniero Gerardo, cerrar la malla, es con malla ya el Salón está construido claro que sí. Los señores Regidores que estén de acuerdo en acoger el informe del Asesor Legal contestando la nota de los vecinos administradores del Cien Manzanas de Tuis y mostrar nuestra anuncia, nuestro visto bueno para que se firme ese convenio con la Asociación de Desarrollo de San Joaquín de Tuis para la administración del terreno donde actualmente se encuentra el Salón Comunal de Cien Manzanas y de esa manera puedan procesar el trámite respecto de fondos antes el MOPT, primero dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba por el fondo el Oficio No. ODU-C-0162-2-2022 presentando por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, asimismo, la solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Joaquín de Tuis, teniendo la anuencia del Concejo Municipal para la firma del Convenio de la Municipalidad de Turrialba con la Asociación de Desarrollo de San Joaquín de Tuis, para la administración del terreno con plano catastro C-574997-1999. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

35. Oficio No. CTP-DT-INF-0401-2022 firmado por el Lic. Jorge Aguilar Calderón – Analista del Departamento de Inspección y Control – Ministerio de Obras Públicas y Transporte – Consejo de Transporte Público y el Ing. Freddy Quesada Alfaro – Jefe del Departamento de Inspección y Control – Ministerio de Obras Públicas y Transporte – Consejo de Transporte Público, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de setiembre 2022.

En atención a su correo, de fecha del jueves 29 de setiembre de 2022, este Departamento le informa lo siguiente:

1. Ya se inició el trabajo de verificación de las denuncias presentadas con respecto al estado de las unidades la Ley 7600 (timbres, timbres espacio de las sillas de ruedas, demarcación de los asientos preferenciales, estado de las rampas) el cual a la fecha está el ultima que es el análisis de la verificación.
2. Con respecto al esquema operativo se realizó trabajo de campo con puntos fijos para la verificación de horarios en la terminal de San José.
3. En esta semana del 27 al 30^a de setiembre de 2022, se encuentran realizando el trabajo de campo para la verificación de los horarios en la terminal de Turrialba.
4. Una vez obtenido toda la información correspondiente se procederá con la elaboración del informe respectivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces enviaremos este informe 401 la nota que firman los inspectores del MOPT a el señor Manuel Brenes que era el denunciante y de igual manera le solicitamos al Consejo de Transporte Público dirigido doña Alejandra que nos envíen a este Concejo Municipal el informe de inspección que hicieron sobre el servicio de autobuses San José – Turrialba, Turrialba – San José – Cartago y a Siquirres. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio presentado por Lic. Jorge Aguilar Calderón – Analista del Departamento de Inspección y Control – Ministerio de Obras Públicas y Transporte – Consejo de Transporte Público y el Ing. Freddy Quesada Alfaro – Jefe del Departamento de Inspección y Control – Ministerio de Obras Públicas y Transporte – Consejo de Transporte Público al señor Manuel Brenes Corrales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Consejo Transporte Público brinde un informe al Concejo Municipal de Turrialba sobre la inspección que realizaron en el servicio de autobuses San José – Turrialba, Turrialba – San José – Cartago y Siquirres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

36. Reunión con los Supervisores Escolares y Directores de las Escuelas para el tema de las Juntas de Educación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Informarles que mañana a las 8:00 a.m., en la Escuela de Carmen Lyra nos vamos a reunir con los Supervisores Escolares y Directores de las Escuelas para el tema de las Juntas de Educación doña Flora, para explicarles, sabemos que don Randall por temas laborales no puede acompañarnos, yo mañana tengo reunión en San José a las 9:00 a.m., entonces me he imposible clonarme para estar ahí, entonces don Octavio como Vicepresidente y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos junto con la Secretaria del Concejo Municipal y el Asesor Carlos Calvo asistirán a esta reunión, para explicarle a los Directores de las Escuelas el tema de la paridad de género, el tema de que no haya consanguinidad, ni por afinidad en las Juntas de Educación, el tema de las ternas, el tema también de que lo hagan como dice el Reglamento que traigan las ternas con tipo suficiente, no a una semana de que venzan las Juntas de Educación, porque eso nos pone en aprietos a nosotros como Concejo Municipal, o sea no nos echemos la culpa, aquí lo que hay que buscar son soluciones, ahora si algún miembro del Concejo quiere ir a las 8:00 a.m. mañana en la Escuela de Carmen Lyra pues dense por invitados, están invitados a ir mañana, don Octavio como Vicepresidente, doña Alejandra como Secretaria y don Carlos Calvo, eso para que sepa porque doña Alejandra no estará en la oficina mientras esté esa reunión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en respaldar esta decisión de la Presidencia sirvan hacerlo levantando la mano, diciendo que todos pueden estar en esa reunión, están invitados, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Respaldar la decisión del Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal sobre la representación de la señora Alejandra Solano Mora – Secretaria a.i., el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo ante la reunión con los Supervisores Escolares y Directores de las Escuelas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

37. Reunión con el Lic. Johnny Araya Monge – Alcalde de la provincia de San José

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quiero informarles que una petición que habíamos hecho don Luis Fernando y yo a don Johnny Araya con el tema del Festival de la Luz, nos dieron cita para el 19 de octubre para coordinar algunas situaciones relativas al Festival de la Luz que se hará, pero que tal vez la otra semana estando don Luis Fernando, doña Milagro y la Comisión de Cultura pueda generar alguna estrategia para esas actividades de esas fechas tan especiales, pero si informarles que el 19 tenemos una cita con don Johnny Araya en San José para sí traemos algunas cosas para el festival de la luz.

38. Reunión con el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para analizar que caminos se pueden beneficiar con el material que se va a sustraer del Río Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: También quería decirles que la idea que la otra semana don Julio Mora junto con el Alcalde que hemos estado hablando puedan estar en una reunión en el momento de la Sesión para hablar de los caminos que se puedan beneficiar con el material que se podría sustraer del Río Turrialba según lo que nos dijeron del Departamento de Geología y Minas del MINAE, yo hoy tuve una reunión por vía zoom con el Director de Geología y Minas e igualmente hemos estado trabajando con la gente de la Comisión de Emergencias en el Acta viene una nota que se dijo y hay que hacer el listado de los caminos que no existen, entonces me parece que eso no podemos dejárselo solamente a don Julio, eso tiene que ser una cuestión correlacionada entre los señores Síndicos y don Julio Mora, hoy no está don Julio porque está enfermo, yo quería hacerlo hoy, pero no está porque esta con un problema de salud, esperemos que de hoy en ocho si este con nosotros y puedan hacerlo, aclaro esto, no solo los Síndicos, si hay Regidores que quieren involucrarse, doña Mirania, doña Elizabeth, doña Ana Yubel, Marcos, doña Sandra, también siéntanse en esa libertad de participar, en la reunión tal vez los propietarios tienen más limitaciones porque debo sostener el quorum, pero si ustedes quieren hacerlo conversen sobre la situación, aquí es terminar lo mayor posible el informe y a la vez beneficiar a la mayor cantidad de vecinos en este sentido.

ARTICULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una moción de orden.

Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Walding Bermúdez Morales, Luis Mariano Sáenz Murillo y Randall Artavia Roda.

Considerando:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que falleció el señor José Cartin Cartin, suegro del Regidor Francisco Castro, miembro de este Concejo Municipal.

Propongo:

- 1) Un minuto de silencio por el eterno descanso del señor José Santos Cartin Cartin.
- 2) Enviar las condolencias a su apreciable familia y que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
- 3) Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción para guardar un minuto de silencio por la memoria del suegro del Regidor Francisco Castro Murillo, discutida, doña Elizabeth vota usted en lugar de don Randall. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, le expresamos nuestras condolencias a don Francisco Castro y a su esposa.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó José Cartín Cartín. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó José Cartín Cartín, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco le damos las condolencias de parte de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen firmado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza

Martes 20 de septiembre del 2022

Regidora

Yubel Calderón Loaiza

Con base al acuerdo del Concejo Municipal me corresponde analizar, brindar criterio sobre el proyecto de ley numero 22.759 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico, así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse, todos estos beneficios se amplían de mayor forma cuando la persona que realiza la actividad deportiva es una persona que presenta una discapacidad y que encuentra en el deporte y la recreación un mecanismo para mejorar su calidad de vida y su salud.

Según la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el deporte y la actividad física son cruciales para una vida prolongada saludable. El deporte y el juego mejoran la salud y el bienestar, aumentan la expectativa de vida y reducen la probabilidad de varias enfermedades no transmisibles, incluyendo la enfermedad coronaria. También, la OMS indicó que el practicar una actividad física es una forma de mejorar la calidad de vida y un medio de prevención de un sin número de enfermedades añadidas a la población que se encuentra en un estado sedentario.

Nuestro país en el año 1996, buscando brindar los espacios y las política pública necesarias para proteger la población con discapacidad del país, promulgó la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual se convirtió en el principal instrumento jurídico que reconoce y defiende los derechos de la población con discapacidad en Costa Rica y en la cual se incorporó el capítulo séptimo el acceso al deporte y las actividades recreativas de las personas con discapacidad, pero a esta normativa no se le brindó las fuentes de financiamiento que lograran el cumplimiento de este objetivo promulgado en esta importante ley de la República.

Es muy importante acotar que el objetivo de esta Ley es buscar favorecer aquellas personas que tienen en la actualidad una discapacidad o puede eventualmente tenerla y que esto no les suprima el derecho de poder acceder a los espacios adecuados para práctica deportiva y la recreación. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2018) 670.640 personas en Costa Rica, el equivalente al 18,2 % de su población, tiene algún tipo de discapacidad. Los datos apuntan a que, de la totalidad de personas con discapacidad en el país, 39,1 % son hombres y 60,9 % son mujeres; asimismo, 14,4 % tiene un grado severo de discapacidad y 3,8 % tiene un grado leve a moderado.

Es deber de todo el Estado costarricense garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la población con discapacidad establecidos en la normativa nacional y en los convenios internacionales relacionados que han sido ratificados por el país e incluidos en la legislación nacional por medio de la emisión de leyes, pero para el cumplimiento de estos fines, tenemos que apoyar con leyes que permitan instrumentalizar acciones concretas con fines públicos.

Creemos fundamental la promoción de la inclusión y accesibilidad deportiva y recreativa para personas con discapacidad y creemos que la mismas deben ser con el fortalecimiento económico de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por parte de las Corporaciones Municipales, para darle el músculo que se requiere para el cumplimiento de la Ley N.º 8822, Reforma a Varios Artículos del Código Municipal, Ley 7794, el 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), se crean las Comisiones Municipales de Accesibilidad como una Comisión Permanente de los Concejos Municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A pesar de que la aprobación de la Ley N.º 8822 representó un mecanismo para materializar las responsabilidades municipales respecto al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, las COMAD no han funcionado con su cometido.

La mayoría de las municipalidades carecen de programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, lo cual constituye una de las causas del lento avance en el cumplimiento de la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad, pues algunas acciones en este sentido se incluyen en los planes y presupuestos de manera colateral, y no son susceptibles del seguimiento y resultados.

En el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación que son los entes encargados de promover la actividad física y la recreación para la salud física y mental de los habitantes de cada cantón, fomenta el Deporte Competitivo, así como salvaguardar la infraestructura deportiva de cada cantón.

Esto se expresa claramente en el Código Municipal en el **TÍTULO VII Los Comités Cantonales de Deportes, Capítulo único, Artículo 164.**

En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.

Es claro que para cumplir con esta competencia en materia de deporte y recreación es fundamental la cantidad de recursos que les transfieren a cada Comité Cantonal los municipios adscritos por jurisdicción, los cuales de acuerdo a un estudio realizado en el año 2015 por el CICAP Centro de Investigación y Capacitación en la Administración Pública no transfieren ni el mínimo legal que establece el Código Municipal que es del 3 % de acuerdo artículo 170 de dicho cuerpo normativo.

**LEY PARA LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

ARTÍCULO 1- Reformase el artículo 54 de la Ley N.º 7600, de 29 de mayo de 1996. El texto dirá:

ARTÍCULO 54- Acceso. Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. Las instituciones públicas y privadas, que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas. En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20 %) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal. El Estado, a través del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), impulsará una política pública a fin de que se cumpla con lo que se indica en esta ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en cada cantón deben incorporar dentro de su presupuesto y sus planes operativos anuales, los recursos económicos y los programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, la cual debe ser actualizada por los Comités Cantonales de Deportes cada dos años.

ARTÍCULO 2- Reformase el artículo 179 del Código Municipal Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá:

Artículo 179-

Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un cuatro por ciento (4 %) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10 %), como máximo, se destinará a gastos administrativos, un veinte por ciento (20 %) para promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal y el resto, a programas deportivos y recreativos.

Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el registro de asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3 %) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10 %), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.

Este proyecto de ley se convierte en un instrumento legal idóneo para que las Corporaciones Municipales y los Comités Cantonales de Deporte y Recreación logren desarrollar los programas de inclusión y accesibilidad deportiva y recreativa para personas con discapacidad en los 83 cantones del país, dotando de recurso económicos con los cuales pueda financiar planes, programas y mejoras en la infraestructura deportiva que promuevan la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, mediante proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales.

Según Víctor Hugo Aubert (2012), cuando un niño con discapacidad participa en una actividad deportiva se entrega plenamente, se da, sus manos se extienden tomando el mundo y participando en él, su sonrisa aflora y nos llega hasta lo más profundo, sus lágrimas nos calan, es igual, no hay diferencia, cuando un niño con discapacidad nos mira comprendemos la vida, valoramos la nuestra (p.1).

ARTÍCULO 3- Agréguese un nuevo párrafo final del artículo 10 de la Ley N.º 9047; Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, el texto dirá:

Artículo 10- Pago de derechos trimestrales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(...)

De los ingresos que reciba cada cantón por concepto del pago del derecho de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un diez por ciento (10 %) a los comités cantonales de deporte, estos destinados a fortalecer el mantenimiento, equipamiento, construcción y mejoras de las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración, así como para financiar planes, programas que promuevan la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales.

El deporte favorece la rehabilitación, la normalización e integración de las personas con discapacidad. El deporte complementa una vida activa y es un elemento positivo para construir una sociedad realmente accesible.

Con base en lo expuesto de motivos referidos sobre la ley para la promoción de la inclusión y accesibilidad y recreativa para personas con discapacidad esta Regidora pide al Concejo Municipal su aprobación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este proyecto de ley y agradecerle a la Regidora Calderón Loaiza por este detalle de analizar este proyecto de Ley y enviarlo a la Asamblea Legislativa, por favor levanten su mano, aprobado, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de 6 votos a favor, no tengo representante del Partido Alianza Demócrata Cristiana, 6 votos a favor.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.759. Aprobado por unanimidad con 6 votos a favor (Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representante). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representante).

2. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo

Criterio de proyecto de Ley Reguladora de Servicios Eco sistémicos, expediente N° 23.000.

El presente proyecto pretende tomar los mejores instrumentos desarrollados por la legislación vigente y sus muy buenos resultados, para mejorarlos, potenciarlos, desarrollarlos y ajustarlos a la realidad y a las necesidades de conservación y financiamiento, procurando con ello una mejora en la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad y el beneficio para los dueños de los bosques y en general de los recursos naturales.

Este proyecto tiene como finalidad, según se mencionó, hacer una transformación del FONAFIFO y del programa de pago por servicios ambientales vigentes, por una entidad con funciones más amplias y con una transformación en el programa para regular los servicios eco sistémicos, pero la característica principal es fortalecer las acciones que han sido exitosas y prever cambios que sin duda darán



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mayor cobertura e instrumentos para futuras acciones y proyectos, dejando posibilitado al Fondo Nacional de Financiamiento a los Servicios Eco sistémicos.

Finalmente, la Ley Reguladora de Servicios Eco sistémicos, cumple con los requisitos de suscribir todo tipo de convenios, contratos, acceder a nuevas fuentes de financiamiento que no son cargo a los recursos provenientes de impuestos, sino de mecanismos de mercado y cooperación internacional, sobre todo en relación a las acciones que combaten el cambio climático.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El mismo se enviaría a la Asamblea Legislativa de ser aprobado. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, votó la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en lugar de don Randall Artavia Roda.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Mirania Díaz Sojo. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 23.000. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

3. Dictamen firmando por la Síndica Felicia Méndez Ortega

Turrialba de 20 de septiembre de 2022.

Dictamen: “LEY DE REFORMA DEL ARTICULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 36 BIS, DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PUBLICOS LEY N° 7593, DE 9 DE AGOSTO DE 1996 Y SUS REFORMAS”.

Realizado por FELCIA MENDEZ Síndica suplente Tuis.

Les presento el dictamen solicitado por ustedes con respecto al Expediente No 22.030, presentado por la Comisiones Permanente de Asuntos Jurídicos.

Según lo analizado en el documento el cual se refiere al Artículo 36. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, donde expone los requisitos formales, las audiencias públicas, requisitos para las personas que deseen interponer oposición, las respectivas publicaciones en la Gaceta, dichas publicaciones serán sufragadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

También, faculta a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para que establezca oficinas regionales en otras zonas del país, conforme a sus posibilidades y necesidades.

Analizado el proyecto de Ley, lo encuentro con mucha claridad y se ajusta a nuestra realidad nacional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este análisis del proyecto de Ley, si se aprueba igualmente se envía a la Asamblea Legislativa. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de proyecto de Ley, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



unanimidad, voto la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en lugar de don Randall Artavia Roda.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Felicia Méndez Ortega. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo 22.030. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

4. Dictamen firmado por el Regidor Francisco Castro Murillo

Turrialba, 27 de setiembre 2022

En cumplimiento a lo solicitado, presento a su consideración y análisis, dictamen sobre proyecto de ley, contenido en expediente 22977 denominado ADICIÓN A UN ARTÍCULO A LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONOMETROS (PARQUIMETROS) ley 3580 del 13-11-1965.

El Proyecto de Ley sometido a nuestra consideración pretende y propone incluir en la Ley 3580 un nuevo artículo que permita autorizar a los Gobiernos Locales, para que vía reglamento se pueda exonerar del pago de Estacionómetros a personas con discapacidad y a los Adultos Mayores, siempre que porten en sus vehículos la placa correspondiente expedida por las autoridades competentes.

El legislador considera que dichos grupos etanos de nuestra población merecen un trato diferenciado como el propuesto, lo cual solo se podrá lograr con la autorización legal correspondiente.

Considerando

1. Que la propuesta y los argumentos presentados por el legislador son acordes con la legislación vigente sobre protección a Adulto Mayor y Discapacitados.
2. Que para que las Municipalidades puedan vía Reglamento aplicar esta justa y necesaria excepción tributaria, deben de contar con Norma Legal que la autorice.

Propongo:

Que se le dé visto bueno a la propuesta del Legislador y se adicione a la Ley 3580 (Ley de Estacionómetros) un nuevo artículo que permita la exoneración de dicho pago de personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de proyecto de Ley, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Voto doña Elizabeth Bermúdez, que así se envíe a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Francisco Castro Murillo. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente Legislativo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



22.977. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Sesión del día: 04-10-2022.

Hora de inicio: 4:00PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Mariano Sáenz Murillo

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Francisco Castro Murillo.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Comprobación del quórum.

Artículo segundo:

Se inicia con el análisis del Proyecto De Reglamento Sobre El Uso De La Tarjeta Electrónica De Compra De Combustible. El mismo es un reglamento bastante corto, por lo que la Comisión pudo analizarlo en una sesión y ajustar los cambios necesarios.

Sobre éste, se acuerda dictaminar positivamente, y solicitar al Concejo Municipal acordar sesionar de manera extraordinaria para su discusión y votación.

Artículo tercero:

Se redacta por parte de la comisión de asuntos jurídicos un nuevo borrador de convenio entre la Municipalidad de Turrialba y ASOTURGA, en relación a la subasta ganadera. El cual sí se ajusta a la realidad material de la Municipalidad.

Sobre éste, se acuerda:

Remitir el nuevo borrador de convenio a ASOTURGA, para que en el plazo de diez días hábiles se refieran al mismo y remitan observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 6 30pm

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con este dictamen, estaríamos dando la viabilidad para lo que vamos a discutir el jueves que es el Reglamento e igualmente, los otros temas que tenía la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor levanten su tiempo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Sesión del día: 28-09-2022.

Hora de inicio: 4:00PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Mariano Sáenz Murillo

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Francisco Castro Murillo.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. - De manera virtual-

Artículo primero:

Comprobación del quórum. Y se continúa con el análisis de documentación que se encuentra dentro del folder de Comisión.

Artículo segundo:

1. Oficio SM-970-2022. Según lo indicado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, entorno a la invasión de la cancha de Cedros, se acuerda lo siguiente:

Solicitarle a la Alcaldía Municipal, proceder a dar cumplimiento a lo indicado por el Ingeniero, así como presupuestar y colocar la malla que ahí se cita.

2. Oficio SM-1051-2022. Se analiza nota del INDER, respecto a la plaza de deportes de Peralta, que según se ha dicho, esta Municipalidad no quiso recibir. Sobre esto se acuerda:

Que el Concejo Municipal tome el acuerdo de remitir nota al INDER, indicando su anuencia para recibir en donación el terreno que ubica la plaza de deportes de Peralta. Posterior a eso, seguir los procesos indicados por nuestro Código Municipal para ceder en administración al CCDRT.

3. Oficio SM-1122-2022. Sobre la posibilidad de un convenio con APAMTU, para el préstamo temporal del inmueble que se ubica en Jorge de Bravo, destinado al adulto mayor.

Sobre esto se acuerda:

- A. Solicitarle a FODESAF, las implicaciones legales de la Municipalidad de Turrialba al convenir con una Asociación que no es una organización de bienestar social acreditada, máxime en el caso que ocurra algún accidente.
- B. Solicitarle a la Administración, para que, por medio de la Asesoría Legal institucional, redacte un borrador de convenio para que cuando se cumplan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



las condiciones técnicas y legales por parte de la Asociación, pueda suscribirse.

4. Solicitarle a la Administración Municipal, remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Reglamento de Compra de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Turrialba.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 6pm

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vean compañeros, todavía tenemos que ver los últimos dictámenes y pasar los informes de la Vicealcaldesa que son hoy son urgentes, pero además de eso, tengo que autorizar porque yo solo tengo derecho de permitir 15 minutos antes de que termine la Sesión, yo a un Regidor le puedo decir, puede retirarse 15 minutos antes pero, el compañero Randall se fue más del tiempo, para hacer eso no hay problema, pero tiene que autorizarlo el Concejo Municipal, él se retiró y no me dio el tiempo de presentarlo, ahora me estaba diciendo uno de los compañeros y tiene razón, tengo que someterlo a votación en el asunto, es una decisión del Concejo, yo le puedo dar unos 15 minutos don Kevin, después de los 15 minutos yo no puedo hacerlo, vamos a discutir el informe de Jurídicos y después retomo el tema para no atrasarnos, pero si es urgente ver lo de la señora Vicealcaldesa, para que nos ayude con la extensión de la Sesión aunque vote y se pueda retirar, solamente para verlo, porque si hoy no tomamos la decisión de decretar infructuosa dos licitaciones nos metemos en un problema legal del tamaño del Himalaya, con el tema del Estadio y es declararlo infructuosa, ni si quiera es adjudicarlo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Con respecto a una consulta que tenía doña Flora, que se envió FODESAF mandó la respuesta, pero lo que nosotros tenemos es nada más la duda, que implicación puede tener la Municipalidad si se da un permiso y ellos todavía no están acreditados, que problemas legales puede tener la Municipalidad y ya con eso quedaríamos un poco más claros de panorama, todo lo demás e incluso creo que ya se pidió que se hiciera un borrador de Convenio, pero si es importante eso, porque si se da un accidente o algo por el estilo teníamos que ver qué implicaciones legales tendría la Municipalidad, es para aclarar esa duda y creo que vamos por un buen rumbo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en extender la extensión para terminar de ver los dictámenes de Comisión, discutir este tema, si se da o no, si le corresponde al Presidente o al Concejo de darle el permiso de don Randall y los informes de la Alcaldía Municipal que hoy los dará la señora Vicealcaldesa, por favor levanten su mano. Ayudemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



doña Betty, porque si usted no la extiende no extendemos la Sesión, tiene que ser unánime la votación, no porque a ella sí le puedo dar los permisos, porque si lo hacemos en 15 minutos, doña Milagro son solo 3 asuntillos, que no duran ni 5 minutos, yo no la obligo, dentro de los 15 minutos yo sí le puedo dar el permiso que se retire, más de los 15 yo no estoy autorizado para darlos, nos ayuda doña Elizabeth, levante su mano porque no quedo en la camarita. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para discutir el tema de don Randall, terminar de ver los Dictámenes de Comisión y conocer los informes de la Alcaldía Municipal.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vean el Reglamento, no el Código, el Reglamento es el que dice que los Regidores tienen 15 minutos para llegar a la Sesión (Código) y el Reglamento dice que, se dan 15 minutos antes de que termine la Sesión, estamos viendo los dos extremos, la Ley que es el Código nos dice, todos los Regidores tienen un tiempo de gracia para llegar, pero como el Código no normaba el tema de retirarse de la Sesión, el Reglamento si lo hace, yo como Presidente puedo jugar con ese tiempo de los 15 minutos, ahora excepto que haya una situación particular, en este caso hay un tema particular de don Randall, no solamente temas laborales sino, un tema de su mamá, no creo que sea correcto que tengamos que exponerlo aquí, la situación de la salud de la mamá de don Randall es difícil y él es que a veces tiene que darle el apoyo en ese sentido, pero yo siento que, habría que darle el permiso para verse retirado en está media hora, si vemos la Sesión es casi 3 horas y él estuvo dos horas y media, estuvo la mayor parte de la Sesión, yo no veo problema en que el Concejo respalde el darle el permiso en ese sentido a don Randall, somos compañeros, cualquiera de nosotros tendría esa misma dificultad en algún momento que tengamos que irnos y ante eso, me parece que aquí más de un tema de legalidad, es un tema de solidaridad, yo solicito primero que se altere el orden del día para que se le dé el permiso a don Randall Artavia por haberse retirado de la Sesión, él habló con doña Elizabeth, él fue y se lo digo a doña Elizabeth, no, ya ellos habían hablado antes, eso tengo yo conocimiento de que ellos habían hablado antes, lo que hizo fue, que ya él le precisaba y no me dio chace para votarlo estando él presente, porque ya le urgía irse, esa fue la situación, tratemos de ser solidarios en esta ocasión, en la otra podemos pedir las explicaciones para no gastar los tiempitos que tenemos. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y darle el permiso al Regidor Randall Artavia para que se hubiese retirado antes del término de la Sesión Ordinaria de hoy, sirvan haciendo su mano, con 4 votos a favor doña Elizabeth Bermúdez, Arturo Rodríguez, Octavio Arce y Mariano Sáenz, eso no requiere permiso de oficio, voto en contra los Regidores Flora Solano, Walding Bermúdez y Kevin Aguilar.

SE ACUERDA:

Autorizar al Regidor Artavia Roda se ausente de la Sesión Ordinaria del día de hoy martes 04 de octubre del 2022. Aprobado con 4 votos a favor de los Regidores Bermúdez Morales, Rodríguez Morales, Arce Obando y Sáenz Murillo y 3 votos en contra de los Regidores Solano Salguero, Bermúdez Gamboa y Sandí Aguilar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Sesión del día: 30-09-2022.
Hora de inicio: 10:00AM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.
Reg. Kevin Aguilar Sandí.
Reg. Francisco Castro Murillo.

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.
Ing. Ana Lorena Vallejo
Ing. Alexander Rodríguez.

Artículo primero:

Comprobación del quórum.

Artículo segundo:

Se analiza el Reglamento Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos Del Cantón De Turrialba, con los funcionarios encargados de los Departamentos que se involucran en la recolección de residuos sólidos en el cantón.

Específicamente sobre los recolectores de basura que actualmente realizan dicha función. En contraposición a lo dispuesto por la ley y por el propio Reglamento presentado.

Se externa la imposibilidad material por parte de la Municipalidad de recolectar residuos en todo el cantón. Por ende, se buscan la forma de adecuar y poner a derecho dicho servicio. Que por sus altos costos no podrá solucionarse de manera inmediata, por ende, se acuerda incluir en el Reglamento un transitorio conteniendo el plazo para regularizarse.

Se acuerda lo siguiente:

1. Solicitarle a la Ing. Ana Lorena Vallejo, los requerimientos mínimos para iniciar con el proceso de regularizar a los recolectores de basura.
2. Solicitar a la Ing. Ana Lorena Vallejo, que indique a la Comisión lo referente al o a los inspectores municipales.
3. Solicitar a la Ing. Ana Lorena Vallejo, que, según lo conversado en Comisión, cuánto sería el tiempo prudencial que se requiere para normalizar esta situación.
4. Indicarle al Concejo Municipal en pleno, y a la ciudadanía, que el Reglamento está en un 98% listo. Sin embargo, existe un tema de fondo- *que son los recolectores ilegales- que* ha atrasado su finalización. Por lo que estamos a la espera de la información para poder dictaminarlo positivamente.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 12 md



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen firmado por el Reg. Marco Abarca Castro

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 126-2022 del pasado 27 de Septiembre del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.228 “Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional primaria, secundaria y terciaria estratégica al MOPT y la red secundaria no estratégica (secundaria cantonal) terciaria nacional (terciaria cantonal) y las rutas de travesía a los gobiernos locales”, solicito se me conceda una prórroga para realizar la revisión de dicha iniciativa de Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del proyecto de Ley que hace don Marco Abarca Castro. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por los 6 votos presentes. (Votó doña Elizabeth en lugar de don Randall)

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el Regidor Marco Abarca Castro, la cual se traslada a la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos presentes. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos presentes. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda)

9. Dictamen de la Comisión de Gobiernos y Administración.

Reunión celebrada el día martes 04 de octubre 2022, a las 15:15 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Asentamiento Yama
Escuela San Ramón
Escuela Guayabo
Escuela Jicotea
Escuela San Rafael

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Asentamiento Yama
Solangie Mireya Madriz Chávez

Escuela San Ramón
María Quesada Vargas
Karol Tatiana Moreira Chávez
Manual Aguilar Céspedes

Escuela Guayabo
Shirley Masis Masis

Escuela Jicotea
Angie Melania Solano Flores

Escuela San Rafael
Maureen Tatiana Hernández Bravo

Al ser las 15:50 finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y dar estos nombramientos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y los martes de 3:00 p.m., a 3:30 p.m., por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO
INFORMES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL REPRESENTADA
POR LA LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS – VICEALCALDESA
MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Orden de compra

Presenta para aprobación del Concejo, la siguiente orden de compra:

Orden de compra # 06673 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5,732,167.00 pago mes de setiembre 2022, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la orden de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio No. PM-031-2022 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y la Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre 2022.

Asunto: Solicitud para emitir acto final de tres licitaciones abreviadas

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000002-0017500001** denominada SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA a la empresa STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢147.032.981,00 (ciento cuarenta y siete millones treinta y dos mil novecientos ochenta y un colones con 00/100), con un plazo de entrega de **140 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño el criterio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

2. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000003-0017500001** denominada CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL **PANCHÓN** debido a que la única oferta no cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal, dichos documentos se encuentran incluidos en la plataforma SICOP (ver adjunto AM-DJE-09-10-2022).

3. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000004-0017500001** denominada CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL **RIO CLARO** debido a que la única oferta no cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estudio legal, dichos documentos se encuentran incluidos en la plataforma SICOP (ver adjunto AM-DJE-09-11-2022).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: doña Elizabeth vota usted tenemos 6 Regidores presentes, no hay un Regidor del Partido Acción Ciudadana, esta primera licitación 2022LA-000002-00175 que es la Sustitución de la Iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba, por 147.032.981 la trasladaríamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, ahora si tenemos todos los 7 Regidores. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar la adjudicación de la licitación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad para conocerla el lunes, que nos damos por convocados hoy de una vez, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar la Licitación Abreviada N°2022LA-000002-0017500001 denominada “Sustitución de la Iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba” a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul).

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: En este caso particularmente se le pide respetuosamente a este honorable Concejo se pueda tomar el acuerdo de dispensar de trámite de Comisión ya que por la premura se tiene que volver a licitar este tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente razonable, me parece que la justificación es que urge, porque es el tema del agua del Acueducto. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la declaratoria de infructuosa de la Licitación 000003-0017500001 Sistema de Abastecimiento Municipal de Panchón sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2022LA-000003-0017500001 denominada Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Panchón sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad la declaratoria de infructuosa que así se notifique.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara infructuosa la Licitación Abreviada No. 2022LA-000003-0017500001 denominada Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Panchón debido a que la única oferta no cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: La cual solicitamos lo mismo que la anterior de dispensar de trámite de comisión si es tan amable.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual sabemos que es un tema de Acueducto por lo cual se justifica la solicitud que hace la Administración



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de se exima del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la declaratoria de infructuosa la Licitación 2022LA-000004-0017500001 denominada Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Rio Claro sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo por el fondo, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad la declaratoria de infructuosa la licitación detallada, que así se comunique a los interesados.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara infructuosa la Licitación Abreviada No. 2022LA-000004-0017500001 denominada Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Rio Claro debido a que la única oferta no cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. MT-DA-LFLA/702-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Ing. Luis Amador Jiménez – Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Lic. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República, con fecha de recibido 04 de octubre del 2022.**

ASUNTO: Solicitud de intervención ruta nacional 415.

Me dirijo a ustedes a efectos de exponer el deplorable estado en que se encuentra el sistema vial ruta 415, hacia el Distrito de Santa Teresita-Turrialba. Dicha ruta hace ya bastante tiempo viene mostrando un pésimo estado, la cual viene presenta serios problemas: hundimientos, deslizamientos y un deterioro total de la superficie de ruedo, entre otros, desafíos que la convierten en una trampa mortal para los usuarios directos, quienes deben de ingresar y salir diariamente del distrito para trabajar, estudiar, comprar y vender sus productos.

Me permito brindar datos más concretos sobre el peligro e inconvenientes, al tener que transitar por esta ruta, como es el tener que realizar el transbordo de pasajeros, no solo el servicio público, sino inclusive en vehículo personal.

El deterioro de la capa asfáltica, las deformaciones, ondulaciones y otras irregularidades de la carretera son un grave problema para la seguridad vial de las personas y vehículos automotores, siendo esta una ruta en condiciones deplorables causando la posibilidad al conductor de tener que realizar maniobras inesperadas que incrementan el riesgo de sufrir un siniestro a causa de los problemas y riesgos propios de esta vía de comunicación, que se considera la peor de la provincia.

Insegura, como en pésimas condiciones la superficie del ruedo, hundimiento y fallas así está la ruta 415, la cual recorre los principales barrios, caseríos del distrito de Santa Teresita, zona productiva de banano, plátano, tubérculos, queso, leche y natilla, entre otros, la que por su condición aumenta la parálisis económica que se hace sentir en el cantón.

Los reclamos de los vecinos, son contantes y por parte de esta Alcaldía se gestiona el apoyo para su atención, en la espera de que estas quejas se traduzcan en la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de las rutas cantonales en mal estado del cantón, y especialmente de la ruta 415, de la que urgen su intervención.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Desde hace varios años y como consecuencia del flujo de tránsito, sumado a esto las fuertes lluvias por los eventos presentados en el cantón de Turrialba, ausencia de trabajos de mantenimiento, la ruta 415, muestra hoy un colapso en estructura, con el problema para la seguridad vial. Dado a su estado ruinoso, la misma es un peligro para los transeúntes en diferentes sectores que demandan una urgente reparación. Por tanto, la situación de este principal medio de comunicación viene siendo un problema que preocupa a toda la zona y a este Gobierno Local, por los inconvenientes antes señalados y por la evidente falta de intervención.

Esta Alcaldía ha interactuado con las instancias de incumbencia desde que percibió el deterioro en que se encuentran casi todas las vías nacionales del cantón, sin lograr hasta el momento resultados satisfactorios.

Por otra parte, los Síndicos, La asociación de desarrollo integral, así como vecinos se han convocado para remarcar la necesidad y la demora del Gobierno, a la hora de dar respuesta a su necesidad de contar con una buena y segura vía de comunicación. Aunado a lo anterior varios vecinos han tomado la iniciativa de “rellenar” huecos de acuerdo a sus posibilidades ante su inminente necesidad.

En razón de lo antes expuesto, debo externarle mi preocupación sobre el estado en que se encuentra esta vía terrestre, que experimenta un tránsito intenso, y solicitarle de forma vehemente la atención de esta ruta que requiere de su intervención con carácter de inmediatez, y que se tomen en cuenta que es una problemática estrechamente ligada a la seguridad vial y al desarrollo económico de la zona, donde está en juego la vida de personas no se tendría que dudar en considerar prioritario el tema.

Esta Alcaldía consecuentemente, con los vecinos, productores, estudiantes, docentes, funcionarios públicos, empresa privada, servicio público, ADI y Síndicos, solicita vehemente se tome en cuenta nuestra petición de intervención para la rehabilitación urgente la ruta nacional 415, utilizada por miles de Turrialbeños y visitantes, nacionales y extranjeros y les pido encarecidamente interceder para que las misma se puedan ejecutar en el menor plazo posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta carta está excelente, este Concejo lo que tiene que hacer es votar, apoyar la gestión del señor Alcalde ante el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes, porque esas condiciones en las que están los vecinos de Peralta y Santa Tere, da vergüenza, hicimos una vez una gira donde vino el señor Batalla y un montón de funcionarios públicos, diputados y todo y creo que fueron los vecinos quienes arreglaron ahí las cosas, no fueron ni los funcionarios públicos, por eso me parece que hay que apoyar totalmente esta gestión de nuestro Alcalde Municipal y por lo cual, les solicito al Concejo Municipal respaldar la gestión del señor Alcalde y de igual manera enviar un acuerdo de respaldo a la nota del señor Alcalde al Presidente de la República, a los miembros del Consejo Directivo de CONAVI y al Ministro de Obras Públicas y Transportes. Los señores Regidores que están de acuerdo en actuar conforme lo he indicado, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio MT-DA-LFLA/702-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al señor Rodrigo Chávez Robles – Presidente de la República, al Consejo Directivo de CONAVI y al Ing. Luis Amador Jiménez – Ministro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Obras Públicas y Transportes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. MT-DA-VA-MRA-726-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, con copia al Concejo Municipal, con fecha de recibido 04 de octubre del 2022.

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento a la función delegada como Coordinadora de Partidas Específicas, solicito formalmente se proceda en el mes de enero 2023, con la elaboración del presupuesto cero, tal como lo hemos conversado previamente, para ello adjunto los proyectos viables legal, financiero y técnico, según criterio de las unidades ejecutoras.

No omito reiterar que esta Vice alcaldía, cuenta con toda la documentación completa, ordenada y agregada a cada expediente conformado según cada proyecto planteado, por lo que se cuenta con toda la información de respaldo para cada proyecto.

Agradezco de antemano sus gestiones siendo esta Vice alcaldía la encargada de coordinar el tema relativo a partidas específicas, tal labor es posible llevarla a cabo única y exclusivamente con el acompañamiento de las unidades técnicas y en razón de esto, es que he solicitado de forma tan reiterada la colaboración, sin demérito de las muchas obligaciones que estoy segura maneja cada unidad.

Sería el primero que debe emitirse durante el año, sin embargo, aún bajo el entendido de que éste puede presentarse en cualquier momento del año claro está, antes del 30 de setiembre y a esto se suma que durante este mes solo es posible presentar un presupuesto, me sigue quedando la enorme preocupación de las implicaciones financiero-presupuestarias que pueda acarrear la no presentación del presupuesto cero ni a principios ni a final de año.

No omito reiterar que esta Vice alcaldía, cuenta con toda la documentación completa, ordenada y agregada a cada expediente conformado según cada proyecto planteado, por lo que debo aclarar que la no presentación de tal presupuesto cero no tendría relación alguna con la falta de determinación de prioridades ni mucho menos de información de respaldo para cada proyecto.

Asimismo, hago ver que aun siendo esta Vice alcaldía la encargada de coordinar el tema relativo a partidas específicas, es lo cierto tal labor es posible llevarla a cabo única y exclusivamente con el acompañamiento técnico de las unidades técnicas y en razón de esto, es que he solicitado de forma tan reiterada la colaboración, sin demérito de las muchas obligaciones que estoy segura maneja cada unidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga constar en el acta la nota que se hace en ese sentido, preocupa por las que se afectan las comunidades doña Milagro.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Sí, con esta nota lo que estoy haciendo es un descargo prácticamente de mis funciones.

Se hace constar en el acta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-718-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 04 de octubre del 2022.

Según acuerdo del concejo municipal, oficios SM-1298-2021, de la Sesión Ordinaria N° 082-2021, el Concejo Municipal conoció la nueva normativa del marco de gestión de tecnologías de información de la institución y mediante oficio SM-1377-2021. Artículo Cuarto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 086-2021, celebrada el día martes 21 de diciembre del 2021, señala que no encuentra observaciones, ni oposiciones para su aprobación.

En aras de dar seguimiento al proceso de implementación, se recibe solicitud mediante correo electrónico remitido por el Ing. Nelson Gamboa, para la creación de una Comisión, que le apoye en proceso de seguimiento de implementación de la nueva normativa del marco de gestión de tecnologías de información.

En virtud de lo anterior por parte de esta Alcaldía se designan para formar parte de esta Comisión, a los funcionarios:

1. Lic. Álvaro Castillo- Área Financiera.
2. Lcda. Milagro Rowe-Vice Alcaldía
3. Ing. Nelson Gamboa- Tecnologías de Información (quien lidera y coordina)

Se solicita al Concejo Municipal su anuencia para que el Asesor Legal del Concejo Municipal, forme parte de dicha comisión -Área jurídica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar que el Lic. Carlos Calvo sea parte de esta Comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal respalda al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que sea parte de esta Comisión con el fin de dar seguimiento de implementación de la nueva normativa del marco de gestión de tecnologías de información. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-710-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 04 de octubre del 2022.

ASUNTO: INFORMES ATENCIÓN ACUERDOS

1. Sesión Ordinaria N° 125-202
1.1 Oficio N° SM-1110-2022

ASUNTO: Convenio Cruz Roja recaudación de recursos económicos

INFORME: Se analiza y traslada a los Departamentos de Hacienda, Contabilidad, Legal para su conocimiento y convenimos en reunirnos el día lunes 10 de octubre, 2022, a las 2:00 p.m., con miembros de la Cruz Roja.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.2. Oficio N° SM-1104-2022

ASUNTO: Solicitud play para colocar centro educativo Noche Buena.

INFORMES: Se toma nota y se traslada a la Vice Alcaldesa para que analice la solicitud según recursos e incluya en el expediente de solicitudes pendientes.

2. Sesión Extraordinaria N°064-2022

2.1 Oficio N° SM-1131-2022

2.2 Oficio N° SM-1132-2022

2.2 Oficio N° SM-1113-2022

ASUNTO: Aprobación presupuesto y plan plurianual.

INFORME: Se toma nota y se hace de conocimiento de los departamentos pertinentes para las acciones que correspondan.

4. Sesión Ordinaria N° 125-2022

Oficio N° SM-1130-2022

ASUNTO: Autorización alcalde firma convenio interinstitucional de cooperación para la formalización de una unidad de empleo en el marco del sistema nacional de empleo.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Departamento de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica para seguimiento y fines que correspondan.

5. Sesión Ordinaria N° 126-2022

5.1 Oficio N° SM-1135-2022

ASUNTO: Traslado del Reglamento sobre el uso de la tarjeta electrónica de compra de combustible a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

INFORMES: Se toma nota y se socializa con los departamentos de proveeduría, hacienda municipal, contabilidad y tesorera. Quedamos a la espera del dictamen de la comisión de jurídicos.

5.2 OFICIO N° SM-1136-2022

ASUNTO: Aprobación modificación n°9-2022

INFORME: Se toma nota y remite junto con el oficio de la Alcaldía al Departamento de Contabilidad para los trámites correspondientes ante la CGR.

5.3 OFICIO SM-1140

5.4 OFICIO SM-1139

ASUNTO: Autorización cierre calles y préstamo de banderas Asociación de Desarrollo La Margot.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se toma nota y se traslada a Gestión Administrativa para lo correspondiente.

5.5 OFICIO N° SM-1141

ASUNTO: Intervención mercado libre

INFORME: Se toma nota.

5.6 OFICIO N° SM- 1142

ASUNTO: Aprobación del Plan Estratégico Municipal

INFORME: Se toma nota y se comparte con los Departamentos de Hacienda Municipal, Planificación Institucional, Contabilidad, Auditoría Interna.

5.7 OFICIO N° SM-1143

ASUNTO: Convocatoria jueves 06 de octubre de 2022, a las 09:00AM en el Salón de sesiones de la Municipalidad del Guarco, con motivo de conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, los procesos de becas y oportunidades de estudio que dispone la Embajada de los Estados Unidos de América.

INFORME: Se toma nota de la Convocatoria y se traslada al funcionario - Representante de la Municipalidad ante la Red de Jóvenes Municipalistas.

5.8 OFICIO N° SM-1149

ASUNTO: Solicitud de apoyo Guillermo Solano, para que le ayuden a bajar monto del arreglo de pago #11354, debido a que a la falta de empleo se le hace imposible cancelar mensualmente el monto actual.

INFORME: Se toma nota, se traslada al Departamento de Gestión de Cobros para que analice la viabilidad de lo solicitado y prepare respuesta al gestionante.

5.9 OFICIO N° SM-1148

ASUNTO: Nota Manuel Brenes -Aceras El Recreo.

INFORME: Se toma nota. Se solicita información al Ing. Gerardo Sequeira a quien se le ha girado instrucciones para que inicie la construcción de uno de los sectores técnicamente intervenirles.

6 OFICIO N° SM-1146

ASUNTO: Oficio de respuesta por parte de la CNE referente consulta respecto Proyecto Quebrador.

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial y Gestión de Riesgos para que se sirvan atender lo solicitado por el Concejo Municipal, referente a la lista de caminos y Decreto de Emergencia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Con respecto a lo del día 06 de octubre, para quedar en firme con lo que es el transporte a la actividad del Guarco, para hacer el recordatorio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Él iría a esa actividad, don Octavio es el único por parte del Concejo.

Se incorpora en el Acta.

Al ser las 19:10 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.